RED SALUD CASANARE E.S.E.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, METROLOGÍA Y VALIDACIONES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES

PROCESO: INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, LA METROLOGÍA (CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN) DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, LA VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y LA CERTIFICACIÓN DE LA CABINA DE FLUJO LAMINAR DE LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E. Y SU SEDE ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2026, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL INVENTARIO ANEXO.

YOPAL, CASANARE
OCTUBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ALCANCE 4
3. OBJETO 4
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 5
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
5.1. SECTOR ECONÓMICO EN ESTUDIO 6
5.1.1. Clasificación UNSPSC 6
5.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector 7
5.1.3. Economía Global 8
5.1.4. Economía Colombiana 8
5.1.5. Economía Regional Departamento de Casanare 9
5.1.5.1. Estudio económico 2025 9
5.1.5.2. Encuesta de ritmo empresarial 2026-1 12
5.1.5.3. Índice departamental de competitividad 14
5.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) 15
5.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 16
5.1.8. Índice de Precios al Consumidor - IPC 17
5.1.9. Índice de Precios del Productor (IPP) 17
5.1.10. Mercado Laboral 18
5.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC 18
5.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) 19
5.1.13. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 20
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS 20
5.2.1. Sector salud 20
5.2.2. Sector microeconómico 23
5.2.3. Especificaciones Técnicas del bien o servicio a contratar 24
5.3. ASPECTOS REGULATORIOS 29
5.3.1. Regulatorias de Contratación 29
5.3.2. Normas técnicas y autoridades regulatorias 30
5.3.3. Ambiental, sanitarias y fitosanitarias 30
5.3.4. Laborales 31
5.3.5. Tecnológicas, ciberseguridad y protección de datos 31
5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 31
5.4.1. Comportamiento Del Gasto Histórico 31
5.4.1.1. ¿Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 31
5.4.1.2. Requisitos habilitantes técnicos – Experiencia 33
5.4.1.3. Criterios diferenciales habilitantes para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres 34

5.4.1.4. Criterios ponderables 34
5.4.1.5. Garantías 34
5.4.1.6. ¿Cómo adquieren otras entidades departamentales estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio? 34
5.4.1.7. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?. 35
5.4.1.8. Modelo de Abastecimiento Estratégico 39
5.5. ESTUDIO DE LA OFERTA 39
5.5.1. Cadena de producción y distribución 39
5.5.2. Identificacion de posibles proveedores 40
5.5.2.1. Segmento de proveedores de nivel departamental (Regional). 40
5.5.2.2. Segmento de proveedores de cobertura nacional 40
5.6. ANÁLISIS FINANCIERO 41
5.6.1. Capacidad Financiera 41
5.6.2. Capacidad Organizacional 42
5.6.3. Muestra de Empresas Seleccionada 42
5.6.4. Requisitos Habilitantes Financieros Solicitados 43
5.6.5. Requisitos Habilitantes Capacidad Organizacional 43
5.6.6. Verificación de la muestra frente a los índices mínimos 44
6. ESTUDIO DE MERCADO 44
7. CONCLUSIONES 44
7.1. Presupuesto oficial 44
7.2. Modalidad de selección 45

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, RED SALUD CASANARE E.S.E., en su condición de Empresa Social del Estado, se rige en materia contractual por el derecho privado y está exceptuada del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Su actividad contractual se rige por el Acuerdo 015 de 2024, Estatuto de Contratación de la entidad, y por el Manual de Contratación expedido con la Resolución 692 de 2021 y la Resolución 1221 de 2024.

No obstante lo anterior, las actuaciones contractuales de la entidad están sometidas a los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), a los de la gestión fiscal y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007), así como a los postulados de planeación, selección objetiva y transparencia.

Bajo este marco, y tomando como directriz metodológica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, RED SALUD CASANARE E.S.E. adelanta el presente análisis durante la etapa de planeación, conforme a los artículos 20.1 y 22 del Acuerdo 015 de 2024 y al artículo 22.3 del Manual de Contratación.

El propósito de este documento es establecer el contexto del Proceso de Contratación del segundo mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, la metrología de equipos biomédicos, la validación de autoclaves y la certificación de la cabina de flujo laminar de la vigencia 2026. A través de este estudio, la Entidad identifica las variables legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas del mercado, así como los riesgos previsibles asociados al sector.

De esta manera, la definición de las especificaciones, el cálculo del presupuesto oficial y la fijación de los requisitos habilitantes no resultan arbitrarios, sino que corresponden a la dinámica real en la cual los posibles proveedores desarrollan su actividad en el mercado regional y nacional.

En virtud de lo expuesto, RED SALUD CASANARE E.S.E. plasma el Análisis Económico del Sector para el presente proceso.

2. ALCANCE

RED SALUD CASANARE E.S.E., a través del análisis de la demanda, determina y delimita técnicamente su necesidad institucional, identificando los servicios que permiten satisfacerla. Una vez consolidado este requerimiento, el estudio permite comprender la dinámica del mercado de la oferta y las opciones de prestación disponibles, adoptando las buenas prácticas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El Análisis del Sector se encuentra articulado con el estudio de la oferta. A medida que se procesa la información de los posibles proveedores, se obtienen los insumos técnicos, comerciales y económicos que se reflejarán en los Documentos del Proceso. Con este marco, la Entidad fundamenta el contexto del mercado para:

- Establecer requisitos habilitantes proporcionales que garanticen la idoneidad del contratista sin restringir la pluralidad.
- Fijar los factores técnicos y económicos de evaluación de las ofertas aplicables a la modalidad contractual.
- Tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del futuro contrato.

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, LA METROLOGÍA (CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN) DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, LA VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y LA CERTIFICACIÓN DE LA CABINA DE FLUJO LAMINAR DE LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E. Y SU SEDE ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2026.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las condiciones de la necesidad institucional fueron determinadas en el documento técnico denominado "JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", formulado por la Subgerencia Administrativa y Financiera el 30 de octubre de 2026, que forma parte integral del presente estudio como soporte de planeación, junto con el Anexo 1 – Inventario biomédico e industrial 2026 (seis hojas: mantenimiento biomédico, mantenimiento industrial, biomédico sede administrativa, industrial sede administrativa, calibraciones y validaciones) y el Anexo 2 – Formato de cotización. En síntesis:

Aspecto	Contenido
Alcance	Una (1) intervención de mantenimiento preventivo por equipo, sobre el 100 % del inventario del Anexo 1 de cada sede, con los insumos de la rutina preventiva incluidos en el precio; calibración y/o verificación metrológica de equipos biomédicos; validación de autoclaves y certificación de la cabina de flujo laminar.
Cantidades	Mantenimiento preventivo: 684 equipos industriales y 2.969 equipos biomédicos (3.653 en total). Metrología: 1.701 equipos biomédicos. Validación: 20 autoclaves. Certificación: 1 cabina de flujo laminar (IPS Villanueva).
Cobertura	Dieciséis (16) IPS (incluido el centro de salud de Bocas del Pauto, en Trinidad) y la sede administrativa en Yopal: dieciocho (18) sitios de intervención.
Exclusiones	Mantenimiento correctivo y suministro de repuestos, que se atienden con el contrato RSC-INV-013-2026 (No. interno 1189-2026), vigente hasta el 5 de enero de 2027. No se intervienen equipos que no sean propiedad de la E.S.E.
Plazo	Dos (2) meses desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Personal mínimo	Componente biomédico: un (1) profesional en ingeniería biomédica o afín y un (1) técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico. Componente industrial: un (1) profesional en ingeniería electrónica, electromédica o biomédica, un (1) técnico o tecnólogo en refrigeración comercial e industrial y un (1) técnico o tecnólogo electricista de instalaciones y/o mantenimiento. Cinco (5) empleos temporales directos.
Forma de pago	Actas parciales por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor, liquidadas con los precios unitarios de la propuesta económica aplicados a los equipos efectivamente intervenidos, calibrados o validados, con recibido a satisfacción de cada IPS, factura, informe de actividades, hojas de vida, certificados e informes de validación.
Rubros	2.4.5.02.08.03.02 – Mantenimiento equipo industrial: equipo industrial de uso hospitalario de las IPS. 2.4.5.02.08.03.03 – Mantenimiento equipo biomédico: equipo biomédico de las IPS y metrología biomédica. 2.1.2.02.02.008.03.02 – Mantenimiento equipo industrial: equipo industrial de la sede administrativa.

Distribución de las cantidades por sitio de intervención, según el Anexo 1 (cantidades verificadas contra el inventario):

IPS / sede	Preventivo industrial	Preventivo biomédico	Total preventivo	Metrología	Autoclaves	Cabina
Villanueva	69	294	363	160	1	1
Monterrey	65	292	357	171	2	0
Sabanalarga	31	147	178	92	2	0
Maní	49	141	190	81	1	0
Chámeza	21	120	141	82	1	0
Recetor	15	146	161	80	1	0
Nunchía	37	152	189	89	1	0
Orocué	41	193	234	114	1	0
Trinidad	39	155	194	84	1	0
Trinidad – Bocas del Pauto	10	31	41	15	1	0
San Luis de Palenque	33	179	212	98	1	0
Támara	37	184	221	112	2	0
Paz de Ariporo	78	322	400	178	1	0
Pore	52	209	261	112	1	0
Hato Corozal	39	154	193	88	1	0
Sácama	22	118	140	71	1	0
La Salina	21	126	147	74	1	0
Sede administrativa Yopal	25	6	31	0	0	0
TOTAL	**684**	**2.969**	**3.653**	**1.701**	**20**	**1**

La E.S.E. adoptó su Plan de Mantenimiento Hospitalario para la vigencia 2026 mediante la Resolución No. 068 del 28 de enero de 2026, por valor de $2.939.057.839, equivalente al 5,07 % del presupuesto total de la vigencia. El plan contempla dos (2) intervenciones preventivas por equipo durante la vigencia. El primer mantenimiento preventivo se contrató mediante el contrato RSC-INV-013-2026 (No. interno 1189-2026) con GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S., que a la fecha del informe de supervisión del 16 de octubre de 2026 presentaba una ejecución financiera del 84 % y había realizado el primer mantenimiento preventivo a la totalidad de los equipos biomédicos. El presente proceso atiende la segunda intervención y no duplica ese objeto, porque excluye el mantenimiento correctivo y los repuestos.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.1. SECTOR ECONÓMICO EN ESTUDIO

Los aspectos económicos permiten identificar los principales centros de producción y consumo de los bienes y servicios que se generan en el país y que influyen en su economía, y ayudan a medir la confianza, la estabilidad y el desarrollo.

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende las actividades de transformación industrial de bienes o mercancías. Se divide en industrial extractivo (minería y petróleo) e industrial de transformación.	Minería Construcción Industria manufacturera Eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía: comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, salud y gobierno.	Transporte Comunicaciones Comercio, restaurantes y hoteles Financiero, educación y salud

El objeto de la presente contratación se ubica en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, porque no produce una mercancía: el contratista presta servicios técnicos de mantenimiento preventivo, de calibración y verificación metrológica y de validación y certificación de equipos. Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), estas actividades corresponden principalmente a las clases 3312 (mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo), 3313 (mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico), 3314 (mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico) y 7120 (ensayos y análisis técnicos, que comprende la calibración y la validación). Es un servicio de apoyo al sector salud, cuya demanda la generan las instituciones prestadoras por la obligación legal de mantener la dotación hospitalaria.

5.1.1. Clasificación UNSPSC

En cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la necesidad se clasifica hasta el tercer nivel (clase). Se mantienen los mismos códigos del proceso RSC-INV-013-2026, que son los que la necesidad relaciona en su numeral 16:

No.	Segmento	Familia	Clase	Código
1	85000000 Servicios de salud	85160000 – Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo medico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161500
2	26000000 – Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26100000 – Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	26101700
3	26000000 – Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26110000 – Baterías, generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	26111700
4	73000000 – Servicios de producción industrial y manufactura	73150000 – Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152100
5	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31160000 – Ferretería	Embragues	31163000
6	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31170000 – Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes	Rodamientos	31171500
7	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31420000 – Partes sinterizadas	Sellos sinterizados	31421500

No.	Segmento	Familia	Clase	Código
8	32000000 – Componentes y suministros electrónicos	32100000 – Circuitos impresos, circuitos integrados y microensamblajes	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	32101500
9	32000000 – Componentes y suministros electrónicos	32100000 – Circuitos impresos, circuitos integrados y microensamblajes	Circuitos integrados	32101600
10	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 – Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121000
11	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 – Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121400
12	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 – Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121600
13	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39130000 – Dispositivos, accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131700
14	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000 – Distribución de fluidos y gas	Válvulas	40141600
15	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000 – Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	40141700
16	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40150000 – Bombas y compresores industriales	Bombas	40151500
17	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40150000 – Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	40151700
18	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40150000 – Bombas y compresores industriales	Partes o accesorios de compresores	40151800
19	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40170000 – Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías industriales	40171600
20	40000000 – Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 – Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	40101700
21	41000000 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	41111900
22	41000000 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo de medición y comprobación eléctrica	41113600
23	42000000 – Equipo médico, accesorios y suministros	42150000 – Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	42151600
24	42000000 – Equipo médico, accesorios y suministros	42180000 – Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	42181700

5.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector salud e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado de la prestación de servicios y de la gestión de la tecnología biomédica:

SIGLA	IDENTIFICACIÓN
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica
CMC	Colegio Médico Colombiano
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social

SIGLA	IDENTIFICACIÓN
FCM	Federación Colombiana de Municipios
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
FND	Federación Nacional de Departamentos
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana
FMC	Federación Médica Colombiana
Misión Salud	Misión Salud

Las agremiaciones sectoriales son importantes para el desarrollo del territorio, porque sus actividades dinamizan los entornos sociales, económicos y culturales de las regiones y aportan insumos para la formulación de políticas públicas. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, ACESI hace seguimiento a la situación financiera de la red pública hospitalaria, y la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI agrupa a los fabricantes e importadores de tecnología biomédica, que también prestan servicios de mantenimiento a sus equipos.

5.1.3. Economía Global[1]

En su informe Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2026, titulado "Resilience Under Strain, Urgent Choices", el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que la economía mundial crecerá 3,1 % en 2026, frente a 3,5 % en 2025, y 3,4 % en 2027. Para América Latina y el Caribe espera 2,3 % en 2026 y 2,5 % en 2027; la proyección para 2027 se redujo 0,2 puntos frente a abril.

La inflación mundial se ubicaría en 4,7 % en 2026 y 4,1 % en 2027, impulsada sobre todo por la energía y los alimentos. Los riesgos que señala el FMI son las tensiones geopolíticas en Oriente Medio, posibles interrupciones en el suministro de energía, los niveles elevados de deuda pública y un crecimiento desigual: algunas economías se benefician de la inversión en inteligencia artificial y de las exportaciones de energía, mientras otras enfrentan mayores costos de importación y restricciones financieras. El informe recomienda fortalecer las cuentas fiscales, preservar la estabilidad de precios y mantener apoyos temporales y focalizados a los hogares más vulnerables.

Para Colombia, el FMI proyecta un crecimiento de 2,2 % en 2026 y 2,3 % en 2027, por debajo del promedio regional, y una inflación promedio de 6,0 % en 2026 y 5,7 % en 2027. Para este contrato, el efecto más directo del entorno externo está en el costo de los equipos de prueba, patrones, analizadores y simuladores importados que usa el contratista, y en el de los insumos de la rutina preventiva (filtros, lubricantes y refrigerantes), que dependen de la tasa de cambio.

5.1.4. Economía Colombiana[2]

En el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, el Banco de la República elevó sus proyecciones de inflación y ajustó las de crecimiento:

- La inflación cerraría 2026 en 6,9 %, por encima del 6,4 % estimado en abril, y 2027 en 4,3 %. La meta del 3 % se alcanzaría hacia mediados de 2028.
- El PIB crecería 2,5 % en 2026 y 1,9 % en 2027. El crecimiento fue de 2,2 % en el primer trimestre y parte del dinamismo reciente es transitorio.
- Según el emisor, la economía sigue operando con excesos de demanda, por lo que no hay un dilema entre crecimiento e inflación.
- Riesgos: un posible fenómeno de El Niño, que podría sumar entre 13 y 190 puntos básicos a la inflación; el conflicto en Oriente Medio, que presiona el petróleo, el transporte y las condiciones financieras; la ausencia de un ajuste fiscal significativo; y una apreciación del peso mayor de la que explican los modelos.

En septiembre de 2026 la Junta Directiva del Banco de la República subió la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, hasta 12,25 %, por la persistencia de la inflación y el aumento de las expectativas. Una tasa alta encarece el

[1] Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2026; resumen en Portafolio, 13/10/2026: https://www.portafolio.co/economia/gobierno/fmi-preve-que-colombia-crezca-solo-2-2-en-2026-y-siga-por-debajo-del-promedio-de-latinoamerica-504349

[2] Banco de la República, Informe de Política Monetaria, julio de 2026: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/informe-politica-monetaria-julio-2026 ; resumen en Valora Analitik, 06/08/2026: https://www.valoraanalitik.com/?p=603268

capital de trabajo de los proveedores de servicios, que deben asumir la nómina técnica, los desplazamientos a dieciocho (18) sitios y los insumos antes de recibir el primer pago por acta parcial.[3]

5.1.5. Economía Regional Departamento de Casanare

5.1.5.1. Estudio económico 2025[4]

- Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Del stock de empresas inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare (21.613) y de acuerdo con el reporte propio de ingresos realizado por los empresarios, el 96,2% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) se clasifican como microempresas, con una variación de 1,2% frente al 2024 (20.557), las pequeñas empresas representan el 3% del total, con una variación positiva anual del 5%, mientras que las medianas empresas y las grandes empresas concentran el 0,7% y el 0,1%, respectivamente, continuando con un incremento del 9% para las grandes empresas, pero reflejando un menor ritmo de crecimiento en las medianas empresas con disminución del 7% anual, como observamos en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 – 2025



Durante los últimos 10 años, el stock de microempresas ha mantenido una participación superior al 95% del stock total en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. De otra forma, se observa una disminución generalizada del número de empresas por tamaño, particularmente en las grandes empresas (-57%), en las medianas (-9%) y en las microempresas (-6%), en un contexto negativo del producto y la actividad empresarial, coherente con la dinámica empresarial a nivel nacional durante ese año, consecuencias provocadas por la pandemia de Covid-19. En los años posteriores se evidencia una recuperación gradual, destacándose el crecimiento de las pequeñas empresas, que pasan de 389 en 2021 a 648 en 2025 y un crecimiento anual del 5% frente al 2024, en este mismo contexto se encuentran las microempresas con valores, luego de la pandemia Covid-19 que oscilan entre 19.678 empresas en 2021 y 20.796 en 2025, mostrando una variación del 1,2% con respecto al año 2024, mientras que las medianas y grandes empresas mantienen participaciones reducidas y variaciones moderadas durante este periodo.

- Stock de empresas según el número de empleos generados, años 2016 al 2025

[3] BBVA Research, "Banrep incrementó la tasa de política monetaria en septiembre", 30/09/2026: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-banrep-incremento-la-tasa-de-politica-monetaria-en-septiembre/
[4] Camara de comercio de Casanare: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2026/02/INFORME-ESTUDIO-ECONOMICO-2025.pdf

El stock de empresas activas registradas al cierre de 2025 continúa concentrándose en unidades de baja generación de empleo. Considerando únicamente las 19.029 empresas que reportaron por lo menos un (1) empleo (88% del stock empresarial), el 94,5% de estas corresponden a unidades empresariales que tienen entre 1 y 4 personas ocupadas (17.990 empresas), lo que confirma la alta concentración de microempresas en la jurisdicción, las empresas con 5 a 9 trabajadores representan el 3,1% (592), aquellas con 10 a 19 empleados el 1,4% (259), las que cuentan con 20 a 49 trabajadores el 0,7% (126) finalmente, las que generan más de 50 empleos concentran el 0,33% (62), estas últimas manteniendo una participación estructuralmente baja pero estable.

***Tabla 2** Stock de empresas según empleos generados, años 2016 al 2025*

Empleos reportados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2525
1-4 personas	14.148	15.146	15.730	15.532	13.260	14.771	16.460	17.388	18.613	17.990
5-9 personas	285	304	421	420	473	478	480	686	623	592
10-19 personas	145	119	203	185	212	213	228	301	258	259
20-49 personas	64	66	84	105	98	111	125	146	145	126
50-249 personas	26	26	43	48	57	59	54	65	67	55
250 o más personas	2	3	1	5	1	30	4	12	10	7
No reporta	5.971	4.472	3.169	3.707	4.984	4.449	3.937	2.677	1.630	2.584
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En el periodo 2016–2025, la estructura del stock empresarial por rangos de empleo mantiene un patrón persistente, con predominio de empresas que generan entre 1 y 4 empleos; no obstante, en el último año se observa una disminución en este segmento, al pasar de 18.613 empresas en 2024 a 17.990 en 2025. Esta reducción no se traduce en un desplazamiento hacia rangos superiores de generación de empleo, sino que coincide con un incremento de las unidades empresariales que no reportan personal ocupado, las cuales aumentaron de 1.630 a 2.584 empresas en el mismo periodo. Este comportamiento puede asociarse a la presencia de empresas sin generación efectiva de empleo, esquemas de autoempleo, decisiones de ajuste ante el incremento del salario mínimo a nivel nacional, o a condiciones coyunturales de la economía regional que afectan la contratación formal. Un comportamiento similar se observó en año 2020, cuando el segmento de empresas que generaban entre 1 y 4 empleos registró una reducción simultánea a un aumento en el no reporte de personal ocupado, fenómeno asociado a las restricciones operativas y de movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por el Covid-19, lo que afectó temporalmente la capacidad de las empresas para sostener o reportar niveles estables de empleo.

- Stock de empresas por sección de la actividad según la CIIU Rev. 4 A.C., años 2016 al 2025

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), entre 2016 y 2025 la sección de comercio concentra el mayor número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, con valores que oscilan entre
7.472 empresas y cerrando el 2025 con 8.122 personas naturales y jurídicas (sociedades). En este orden, la actividad de alojamiento y servicios de comida, al finalizar el 2025 se encuentra en el segundo nivel en el stock de empresas (3.745), seguido de industrias manufactureras (1.900), construcción (1.380), actividades profesionales, científicas y técnicas (1.133) y agricultura, ganadería y pesca (1.056). Estas seis secciones concentran la mayor proporción del stock empresarial formal del departamento durante todo el periodo analizado (2016-2025).

Las 15 actividades, no mencionadas en el párrafo anterior, de las 21 secciones de actividades en las que se inscriben los empresarios ante Cámara de Comercio, son las que presentan participaciones menores y comportamientos relativamente estables en el tiempo, así mismo, suministro de electricidad, gas y vapor; administración pública y justicia; y actividades de los hogares, registran de manera consistente los menores volúmenes de empresas activas en la jurisdicción, con valores inferiores a 40, 15 y 5 unidades empresariales, respectivamente en los años comprendidos entre 2016 y 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

***Tabla 1** Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025*

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.284	8.231	8.070	8.122
Alojamientos servicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	3.745
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.408	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	1.900
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.246	1.303	1.315	1.408	1.380
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	1.133
Agricultura, ganadería, pesca	719	692	725	701	737	792	887	977	955	1.056
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	831
Transporte y almacenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	780
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	795	715	686	649	583	614	670	689	719	738
Actividades de atención a salud y asistencia social	431	414	374	357	341	346	368	359	355	364
Actividades artísticas	318	423	586	653	393	330	347	334	327	310
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	387	330	324	315	304
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	246
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	246
Distribución de agua y saneamiento ambiental	173	173	161	170	169	196	204	192	192	173
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	139
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	93
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	34
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	12
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	2
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	5
Actividades de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.065	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

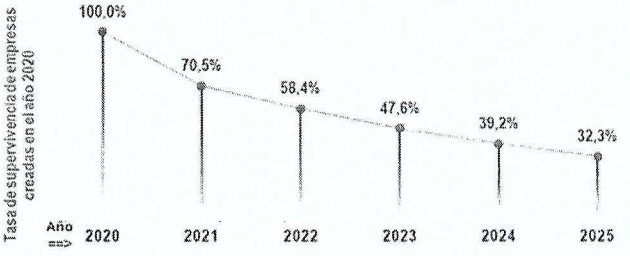
Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En términos de variación reciente, entre 2024 y 2025, en las 6 actividades que registran mayor stock de empresas (más de 1.000 inscritos), se observa un incremento en las secciones de agricultura, ganadería y pesca (10,6%), alojamiento y servicios de comida (3,9%), comercio (0,6%), en contraste, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una variación negativa (-3%), al igual que Construcción (-2) e industrias manufactureras (-1%).

- Tasa de supervivencia empresarial a 5 años (empresas de la cohorte 2020)

En el año 2020 se constituyeron 3.393 empresas de personas naturales y jurídicas en los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. El seguimiento de esta cohorte a través de la renovación del registro mercantil evidencia una disminución progresiva en la tasa de supervivencia empresarial, pasando del 70,5% en 2021, al 58,4% en 2022, 47,6% en 2023 y 39,2% en 2024, lo que refleja un proceso de depuración natural del tejido empresarial durante los primeros años de operación.

Ilustración 8 Tasa de supervivencia de empresas creadas – cohorte 2020



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Para 2025, la tasa de supervivencia a cinco años de la cohorte 2020 se ubicó en 32,3%, lo que implica que aproximadamente 32 de cada 100 empresas creadas en 2020 permanecen activas después de estos cinco años. Resultado consistente con patrones observados a nivel nacional para empresas jóvenes, especialmente aquellas creadas en contextos de alta incertidumbre económica, en particular aquellas constituidas en un contexto de alta incertidumbre económica derivada de la pandemia.

5.1.5.2. Encuesta de ritmo empresarial 2026-1[5]

La Cámara de Comercio de Casanare presenta los resultados de la Encuesta de Ritmo Empresarial (ERE), que analiza la dinámica empresarial durante el segundo semestre de 2025 y las expectativas para el primer semestre de 2026. La ERE se aplicó a 231 empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Casanare, ubicadas principalmente en Yopal, Villanueva, Tauramena y Aguazul. Con este estudio, el departamento hace parte de una iniciativa nacional liderada por la Cámara de Comercio de Cali, en la para esta versión participan 21 cámaras de comercio y 5.894 empresas en todo el país, generando información clave para la toma de decisiones frente a los retos del tejido empresarial colombiano.

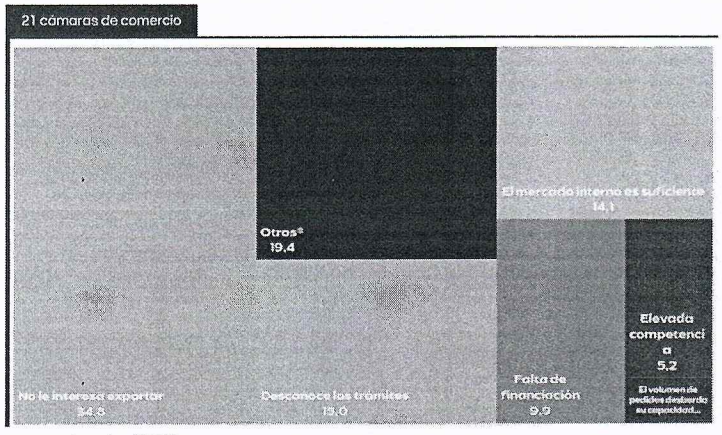
- **Dificultades para la competitividad empresarial:**

- 7 de cada 10 empresarios afirman que su bien o servicio "no es exportable". El principal obstáculo no es la falta de voluntad, sino una percepción de limitación estructural. Existe un reto para identificar cómo los servicios y productos locales pueden insertarse en cadenas globales.
-Solo el 8% considera que el mercado es suficiente o no le interesa exportar; la ausencia de exportaciones no es un problema de "querer", sino de "saber cómo" y "poder hacerlo" (falta de asistencia técnica, trámites y logística).

La internacionalización en Casanare no es un problema de actitud, sino de aptitud y entorno. El 0% de exportaciones es un síntoma de una economía que requiere transformación productiva y acompañamiento técnico para cruzar la frontera.



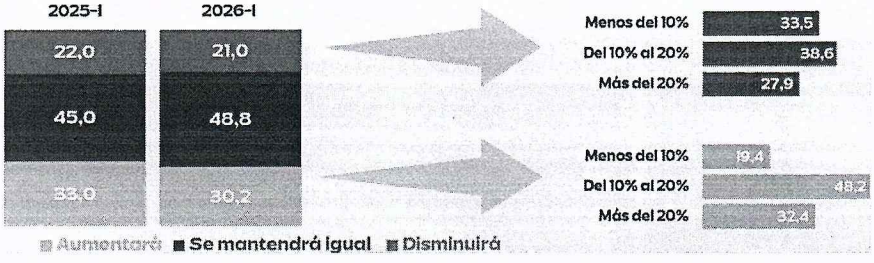
[5] Cámara de comercio: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2026/03/Encuesta-de-Ritmo-Empresarial-2026-I-SEM.pdf



- La mayoría de los encuestados (24%) manifestó no haber tenido ningún problema en el desarrollo de sus actividades.
- El 20% de los empresarios señaló la carga tributaria como su principal dificultad, lo que representa una disminución de 10 puntos porcentuales frente al semestre anterior.
- La elevada competencia pasó de ser mencionada por el 8% al 12% de los encuestados, consolidándose como un reto creciente.
- La falta de demanda se redujo del 20% al 10% como principal problema identificado por las empresas, entre el primer y segundo semestre de 2025.

El 34,8% de las empresas afiliadas a las 21 cámaras de comercio que reportaron no haber exportado en el segundo semestre de 2025 señalaron como motivo principal que no les interesa hacerlo.

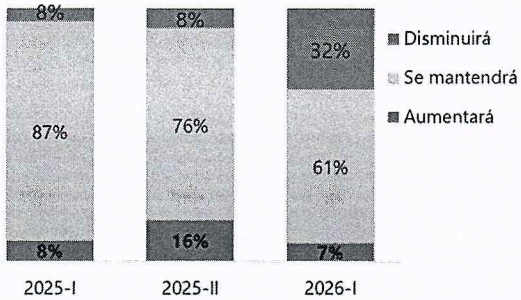
- **Perspectivas empresariales para el I semestre 2026**



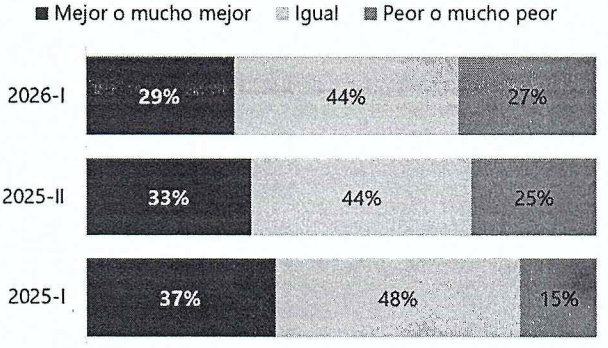
El 22% de las empresas afiliadas en Casanare que proyectan un aumento en sus ventas para el segundo semestre de 2025 y estima que dicho crecimiento será de menos del 10%.
A nivel nacional, las expectativas de crecimiento son más positivas: el promedio de las 21 cámaras encuestadas es superior al de Casanare, mientras que la expectativa de disminución de ventas en el departamento es superior al promedio nacional.

El 7% de los empresarios sostiene que esperan mantener el mismo número de empleados por los próximos meses. Respecto al semestre anterior, incrementó el porcentaje de empresarios que esperan disminuir su personal de 8% al 32%.

Las expectativas de aumento en el empleo en Casanare están cercanas al promedio nacional del 9%.



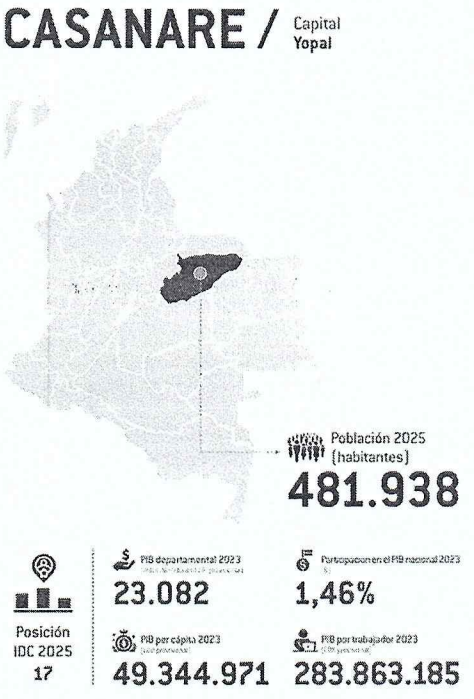
El 28% de los empresarios en Casanare considera que realizará inversiones durante el primer semestre de 2026, por encima del promedio nacional, que se ubica en el 21%. Casanare es la cuarta Cámara de Comercio con mayor expectativa de inversión para el primer semestre de 2026.

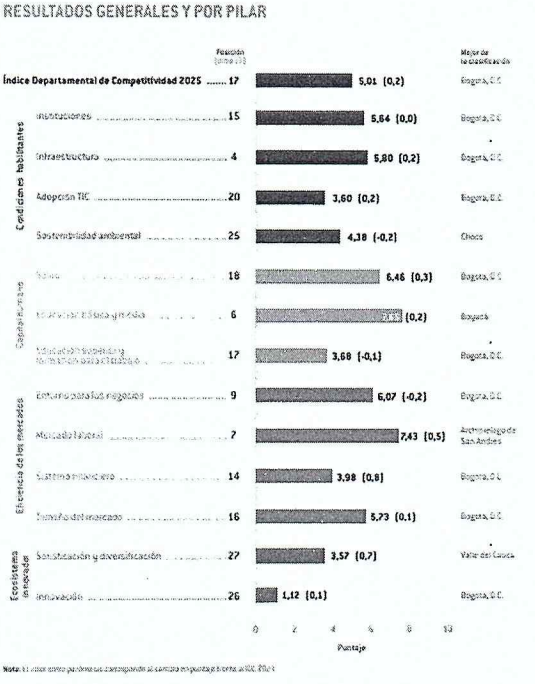


El 29% de los empresarios en Casanare consideran que la situación económica estará mejor o mucho mejor en seis meses, ubicándose dentro del promedio de las 21 cámaras (29,2%)

En las 21 cámaras encuestadas, hay menor optimismo frente al futuro de la economía respecto a hace un año, puesto que consideran que la situación está mejor o mucho mejoren un 29,2%, respecto al 37,3% de 2025-I

5.1.5.3. Índice departamental de competitividad [6]





La imagen muestra el puntaje obtenido por Casanare en los 13 pilares que componen el índice.

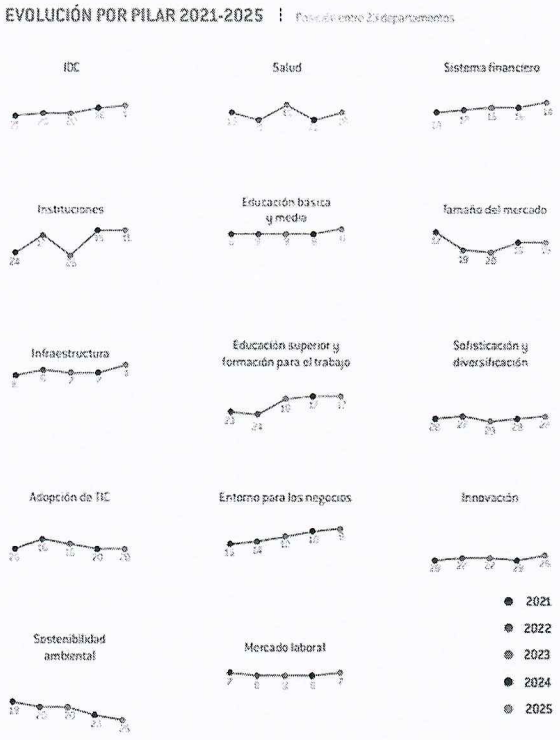
-El departamento muestra una estructura de competitividad heterogénea. Observamos que los pilares se dividen en cuatro grandes dimensiones (Condiciones habilitantes, Capital humano, Eficiencia de los mercados y Ecosistema innovador).

[6] Consejo privado de competitividad: https://compite.com.co/wp-content/uploads/IDC-2025_COMPLETO.pdf

- Visualmente, los puntos con mayor puntaje (aquellos que se alejan más del centro hacia el exterior en la gráfica de radar) representan las mayores fortalezas competitivas del departamento. Es importante destacar que Casanare suele tener una ventaja comparativa en el pilar de Tamaño del Mercado (influenciado por su actividad extractiva y dinámica económica regional).

- Los pilares que se encuentran más cercanos al centro indican dónde el departamento tiene los retos más grandes. Si observamos la gráfica, se pueden identificar puntos bajos en Innovación y Sofisticación y diversificación, lo cual es típico en economías departamentales que dependen mayoritariamente de un solo sector.

-La forma "desigual" de la figura sugiere que Casanare no tiene una competitividad equilibrada; es decir, tiene capacidades fuertes en algunos frentes (probablemente relacionados con la infraestructura básica o el tamaño de mercado) pero carece de la misma robustez en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTi).



En el Índice Departamental de Competitividad 2026, publicado en julio, Casanare perdió una posición frente a 2025, cuando ocupó el puesto 17 de 33.[7]

5.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB)[8]

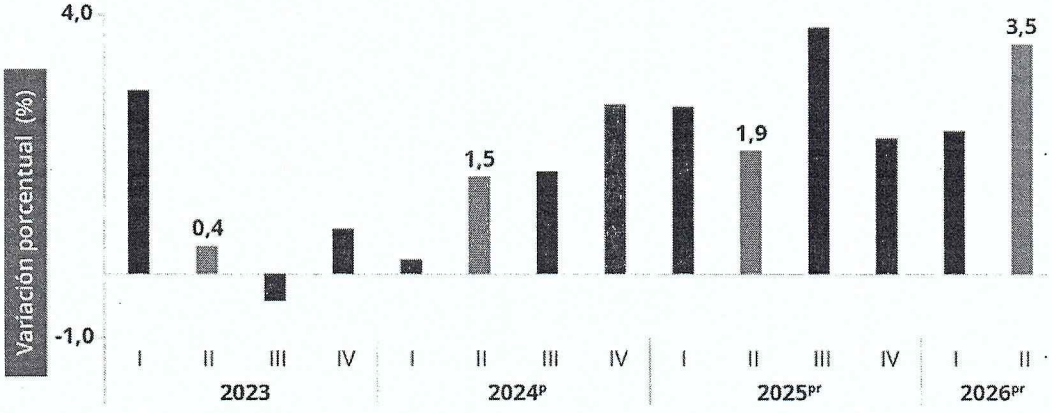
El producto interno bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de la economía de un país durante un periodo determinado.

[7] La República, 16/07/2026: https://www.larepublica.co/economia/bogota-antioquia-y-valle-del-cauca-lideran-el-indice-departamental-de-competitividad-4437374

[8] DANE, PIB: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



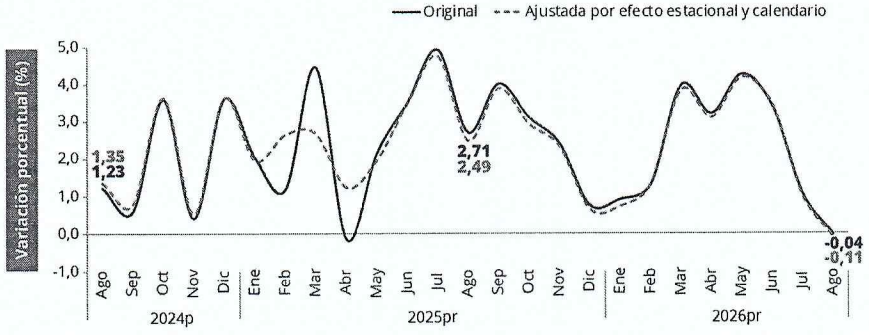
Información segundo trimestre 2026pr. El PIB en su serie original creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, y 2,9 % en el primer semestre. Las actividades que más contribuyeron fueron administración pública, educación y salud (10,0 %, con 1,7 puntos porcentuales de aporte) y comercio, transporte y alojamiento (2,2 %, con el comercio al por mayor y al por menor en 5,9 %).

Industria manufacturera. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), en agosto de 2026 la producción real de la industria cayó 3,7 %, las ventas reales 3,5 % y el personal ocupado 1,3 % frente a agosto de 2025; en lo corrido del año, la producción creció 0,4 %. El servicio objeto de este proceso depende poco de la producción manufacturera: su costo lo determinan sobre todo la mano de obra técnica calificada, el transporte a las sedes y la calibración de los patrones.[9]

5.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).[10]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



El Indicador de Seguimiento a la Economía es un índice sintético que mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, con la metodología de las cuentas nacionales trimestrales.

[9] DANE, EMMET agosto 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-ago2026.pdf
[10] DANE, ISE agosto 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2026.pdf

Información agosto de 2026pr. El ISE en su serie original se ubicó en 127,27, con una variación de -0,04 % frente a agosto de 2025 (127,31). En la serie ajustada se ubicó en 125,65, con una variación de -0,11 %. Las actividades terciarias crecieron 1,10 % y las secundarias, que incluyen la industria manufacturera, cayeron 3,03 %. El dato muestra una desaceleración de la actividad en el tercer trimestre, concentrada en la industria.

5.1.8. Índice de Precios al Consumidor - IPC[11]

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumula, a partir de un periodo base, las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares.

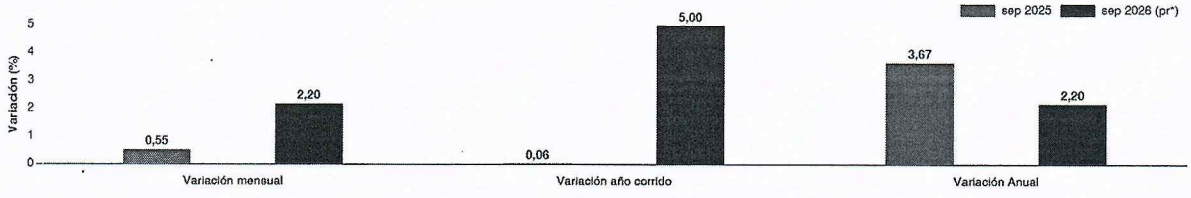
Información septiembre 2026. La variación mensual del IPC fue 0,37 %, la variación año corrido 5,74 % y la anual 6,29 %, frente a 5,18 % en septiembre de 2025. Las mayores alzas anuales estuvieron en restaurantes y hoteles (9,44 %), salud (7,79 %) y educación (7,49 %).

Para este proceso, los precios de contratos anteriores no deben actualizarse solo con el IPC: el costo de un servicio técnico depende principalmente de la mano de obra, que en 2026 subió por encima de la inflación por el aumento del salario mínimo. El estudio de mercado debe basarse en cotizaciones actuales.

5.1.9. Índice de Precios del Productor (IPP)[12]

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Septiembre de 2026 (pr*) - Septiembre de 2025



El Índice de Precios del Productor (IPP) mide la variación promedio de los precios de los bienes producidos y vendidos por los productores del país en la primera etapa de comercialización.

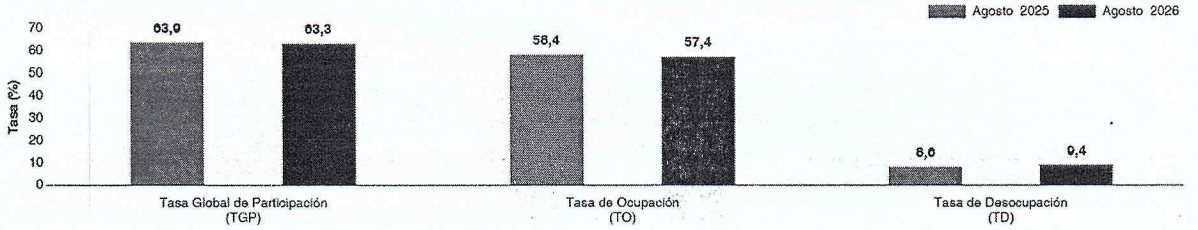
Información septiembre 2026. El IPP de producción nacional varió 2,20 % en el mes, 5,00 % en lo corrido del año y 2,20 % anual. La industria manufacturera tuvo una variación mensual de 0,22 % y anual de 0,52 %, por debajo de la media nacional. Los precios a la salida de fábrica de los bienes industriales se mantienen estables.

[11] DANE, IPC septiembre 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/press-IPC-sep2026.pdf
[12] DANE, IPP septiembre 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-sep2026.pdf

5.1.10. Mercado Laboral[13]

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)

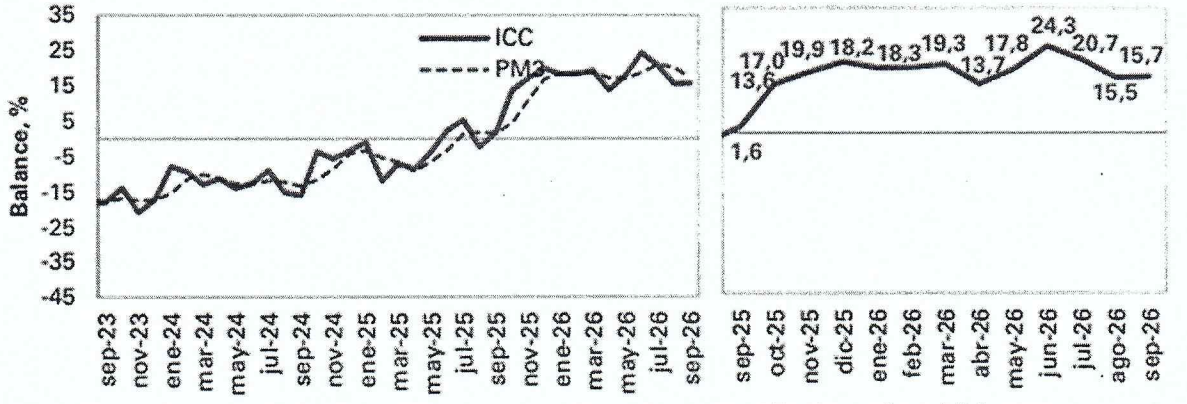


El mercado laboral es el conjunto de relaciones entre quienes ofrecen su fuerza de trabajo y las unidades económicas que la demandan, y se materializa en el nivel de empleo, desempleo, subempleo e inactividad de la población.

Información agosto de 2026. La tasa de desocupación nacional fue 9,4 %, frente a 8,6 % en agosto de 2025. La tasa global de participación fue 63,3 % y la de ocupación 57,4 %. Hubo 23.685 mil ocupados, 126 mil menos que un año antes. La industria manufacturera fue la rama que más restó a la ocupación (-240 mil personas). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la desocupación fue 9,1 %. En el trimestre junio-agosto, las mayores tasas estuvieron en Quibdó (23,8 %), Cartagena (14,4 %) y Sincelejo (12,9 %).

5.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC[14]

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

En septiembre de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 15,7%, aumentando en 0,2 puntos porcentuales frente al mes de agosto de 2026 (15,5%). Este resultado obedeció a una caída de 3,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, parcialmente compensada por un aumento de 2,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor, respecto al mes anterior. Frente a septiembre de 2025 (1,6%), el ICC aumentó en 14,1 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, la confianza de los consumidores disminuyó, al igual que la valoración de los hogares y la disposición a comprar bienes durables. Por su parte, la valoración acerca de la situación del país aumentó respecto al trimestre anterior.

[13] DANE, GEIH agosto 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf
[14] Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor, septiembre de 2026; resumen en La República: https://www.larepublica.co/economia/indice-de-confianza-al-consumidor-en-septiembre-de-2026-entregado-por-fedesarrollo-4502556

En el mes de septiembre, la confianza del consumidor aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas y en uno de los tres niveles socioeconómicos, respecto a agosto de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda aumentó al igual que la disposición a comprar bienes durables. Por su parte, la disposición a comprar vehículo disminuyó frente a agosto de 2026.

5.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)[15]

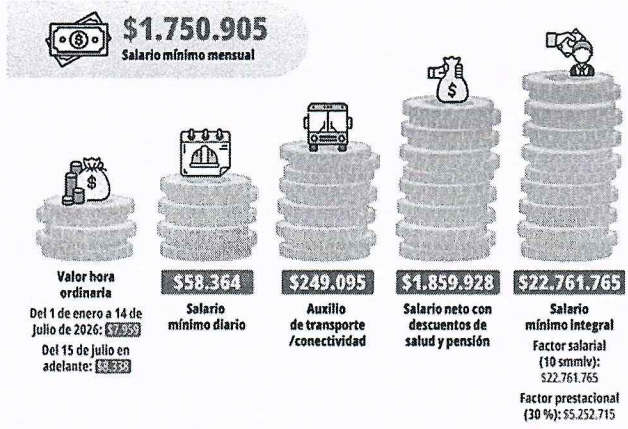
El salario mínimo mensual es la remuneración mínima establecida por la ley que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por su labor durante un mes de trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo define el salario mínimo como aquella remuneración que todo trabajador tiene derecho a percibir para costear sus necesidades normales y las de su familia (artículo 145 del CST). Por disposición legal, este valor se incrementa cada año el 1 de enero.

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda debido al fenómeno de la inflación, y se actualiza anualmente el 1 de enero.

El artículo 53 de la Constitución Política dispone, precisamente, la movilidad del salario como principio mínimo fundamental relativo al trabajo y como garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salario.

Le corresponde al Gobierno nacional, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, fijar de manera concertada el salario mínimo (artículo 2 de la Ley 278 de 1996).

El Gobierno nacional anunció el incremento del salario mínimo mensual del 23% y del auxilio de transporte el 24.5% para el 2026.



El Gobierno nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el **salario mínimo para 2026 en $1.750.905 mensuales.**

El Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 establece formalmente el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026 en $1.750.905, tras el vacío legal o la falta de concertación en la mesa tripartita durante el cierre del año anterior.

La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor –IPC–, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Esta comisión está integrada por:

- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

[15] Portafolio, 17/07/2026: https://www.portafolio.co/economia/gobierno/consejo-de-estado-reactiva-el-aumento-del-23-del-salario-minimo-de-2026-esto-determino-498416

Para la fijación anual del salario mínimo, la comisión deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra un acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (artículo 8 de la Ley 278 de 1996).

1990	1.367,50	41.025,00	28	3000 de diciembre de 1989
1991	1.723,87	51.716,00	26,1	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,1	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,1	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,47	118.934,00	20,5	2672 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,5	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,5	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,4	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,8	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,6	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,4	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,7	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,0	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,0	2613 del 28 de diciembre de 2022
2424	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,5	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 del 19 de febrero de 2026

Fuente: Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Banco de la República y decretos del Gobierno Nacional.
Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

5.1.13. Tasa Representativa del Mercado (TRM)[16]

La TRM es el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares pactadas para cumplimiento el mismo día. La certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.

La TRM vigente el 26 de octubre de 2026 fue $3.158,43. En lo corrido de 2026 el dólar ha caído 15,61 % ($586,62). La revaluación del peso abarata los repuestos, insumos, patrones y equipos de prueba importados, aunque el componente principal del costo de este servicio es la mano de obra técnica y el desplazamiento a las sedes.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,158.43	24/Oct/2026 - 26/Oct/2026

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

5.2.1. Sector salud

Decreto 0858 de 2025

Con la expedición del Decreto 0858 de 2025, la promesa de 'transformar la salud en Colombia' deja de ser un eslogan para convertirse en una política de Estado de obligatorio cumplimiento. Esta nueva decisión, se enfoca en un modelo preventivo, predictivo y resolutivo que busca anticiparse a la enfermedad y no solo reaccionar ante ella. Su implementación se articulará a través de Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS) y se anclará en la Atención Primaria en Salud (APS), redefiniendo desde la organización institucional y la contratación, hasta el financiamiento y las

[16] Portafolio, precio del dólar, 19/10/2026: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-hoy-en-colombia-asi-cotiza-la-divisa-este-lunes-19-de-octubre-504692

responsabilidades de cada actor. El país se adentra ahora en un decisivo período de transición de un año, un cronómetro que definirá el futuro del sistema y que este artículo desglosa en su totalidad.

Aclaremos un punto crucial sobre los tiempos: la mayoría de las decisiones estructurales, como indica el propio decreto, requieren un período de transición y reglamentación de hasta seis meses. Esto significa que, inequívocamente, iniciaremos febrero de 2026 con un sistema de salud normativamente armonizado. Sin embargo, el país estará en plena adecuación progresiva, un proceso que tiene como límite máximo un año, cumpliéndose el 29 de julio de 2026. Esta fecha no es menor: ocurrirá justo un mes y una semana después de la potencial segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República y una semana antes de la posesión del siguiente mandatario de Colombia.

¿Qué cambia radicalmente con el Decreto 0858 de 2025?

El Decreto 0858 de 2025 no es un simple ajuste; es una sustitución integral del modelo anterior. Adopta el Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo como la nueva política nacional, lo que implica una reorganización sistémica con varios ejes:

Centro de Gravedad en la Atención Primaria (APS): El sistema se reorienta hacia un enfoque territorializado.
Creación de Redes (RIITS): Se establece la conformación obligatoria de Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS).
Rediseño de Roles: Se redefine la operación de las EPS, IPS, entes territoriales, la industria farmacéutica y los operadores logísticos.
El impacto del modelo preventivo, predictivo y resolutivo de salud será profundo y capilar. Más de 1.100 municipios deberán reorganizar sus redes de atención. Las Entidades Territoriales asumirán funciones de planificación y articulación sin precedentes. Se espera la implementación progresiva de Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y se alinean fuentes de financiación que incluyen la Unidad de Pago por Capitación (UPC), el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Presupuesto General de la Nación.

La nueva arquitectura del sistema de salud colombiano
El modelo se erige sobre cinco pilares estratégicos que guiarán todas las acciones y políticas futuras:

1. Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización.
2. Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS).
3. Trabajo digno y decente para el talento humano en salud y otros trabajadores del sector.
4. Soberanía sanitaria y gestión del conocimiento.
5. Calidad y Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS).

El nuevo marco institucional: poder y responsabilidad territorial

La principal transformación institucional es el fortalecimiento del rol del Estado y, en particular, de las Entidades Territoriales en la planificación, implementación y evaluación del sistema. Esto implica una nueva distribución de responsabilidades:

El Ministerio de Salud: Conserva su función de rectoría nacional, pero ahora con facultades explícitas para habilitar las RIITS, definir los lineamientos técnicos para los CAPS y estructurar las subregiones funcionales en salud.
Las Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios): Se convierten en los líderes operativos del modelo. Son responsables directos de organizar y coordinar las RIITS, los CAPS y los Equipos de Salud Territorial (EST) en su jurisdicción.
Subregiones Funcionales: Se crean estas nuevas divisiones para la gestión, que no modifican la estructura político-administrativa del país, pero sí reorganizan la prestación de servicios con base en capacidades, accesibilidad y tipologías municipales.
Esta arquitectura se soporta en una gobernanza participativa y multinivel, que exige la articulación con COPACOS, juntas asesoras comunitarias, asociaciones de usuarios y mecanismos específicos para pueblos étnicos.

Territorialización y Atención Primaria: el corazón del modelo preventivo, predictivo y resolutivo
¿Qué son las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS)?

Las RIITS son la columna vertebral del nuevo modelo preventivo, predictivo y resolutivo de salud. Se definen como el conjunto de prestadores de salud (públicos, privados y mixtos) y proveedores de tecnologías que se articulan de manera armónica para garantizar la atención integral.

Objetivo Principal: Asegurar la integralidad, continuidad y resolutividad de los servicios, desde la promoción y prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.
Responsabilidad: La conformación y organización recae en las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, en coordinación con EPS, ARL y prestadores.
Estructura:

- **Nivel Primario:** Es el primer contacto. Integra servicios de baja y mediana complejidad, organizados funcionalmente en Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y con el despliegue de los Equipos de Salud Territorial.
- **Nivel Complementario:** Integra servicios de mediana y alta complejidad, articulado mediante un sistema de referencia y contrarreferencia renovado.

¿Qué son los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)?

Los CAPS son la materialización del nuevo enfoque en el territorio. No son necesariamente nuevas edificaciones, sino la organización funcional de las IPS públicas, privadas y mixtas existentes en el nivel primario.

- Función: Son el primer contacto y el vínculo permanente de la población con el sistema, desarrollando atributos clave como la accesibilidad, la longitudinalidad (seguimiento a largo plazo) y la adscripción poblacional y territorial.
- Regulación: El Ministerio de Salud tiene tres meses para definir los lineamientos y tipologías de los CAPS. Es crucial destacar que esta organización funcional no altera la naturaleza jurídica ni la autonomía de las IPS.

Equipos de Salud Territorial: la atención llega a la población dispersa

Son la fuerza operativa del modelo en el terreno. Compuestos por personal interdisciplinario (médico, enfermería, promotores, etc.), tendrán una adscripción permanente a microterritorios para mantener un contacto longitudinal con las familias, identificar riesgos y brindar atención resolutiva.

Financiamiento: fuentes, usos y distribución
El decreto es claro sobre el origen de los recursos para financiar esta transformación. Las principales fuentes son:

- Recursos del aseguramiento en Salud administrados por la ADRES.
- El Sistema General de Participaciones (SGP).
- Recursos del Presupuesto General de la Nación que se asignen para este fin.
- Otras fuentes que permita la normatividad.

Un punto clave es que su implementación está supeditada a las disponibilidades presupuestales y al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Además, se reitera que no se modifica la destinación específica de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Nace el SUPERMINISTERIO DE SALUD de la Transición

El Decreto 0858 de 2025 consolida y expande las facultades del Ministerio de Salud y Protección Social, convirtiéndolo en el gran rector y ejecutor de esta transición. La lista de sus nuevas y reforzadas responsabilidades es extensa pero indispensable para entender la magnitud del poder que asume:

- Rectoría y Planificación Territorial: Dirige y coordina la implementación del modelo en todo el país. Es el encargado de definir las subregiones funcionales de salud y de armonizar todos los planes territoriales con la nueva política.
- Regulación de Redes y Servicios: Tiene la potestad de expedir la reglamentación para la conformación, organización y habilitación de las RIITS. Definirá los requisitos técnicos para que las IPS se organicen como CAPS y reglamentará la operación de los Equipos de Salud Territorial.
- Gestión del Talento Humano: Liderará la política de formalización laboral del personal de salud , gestionará los lineamientos con el Ministerio de Trabajo y el DAFP , definirá el modelo de planificación de personal y fortalecerá la formación en APS.
- Soberanía Sanitaria y Datos: Impulsará la producción nacional de tecnologías estratégicas en salud (TES) , liderará la generación de conocimiento y será responsable de implementar el Sistema Integrado de Información (SI-APS), incluida la historia clínica unificada, en un plazo de seis meses.
- Calidad y Seguimiento: Deberá actualizar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS) en un año y formular, en seis meses, los lineamientos para el seguimiento y evaluación de todo el modelo, incluyendo indicadores de experiencia ciudadana.

¿Y qué pasa con las EPS? El Rol del asegurador en el nuevo modelo

Contrario a la idea de su desaparición, el Decreto 0858 mantiene el rol de las Entidades Promotoras de Salud (o quien haga sus veces) en el aseguramiento en salud, conservando la administración del riesgo financiero y la gestión del riesgo en salud de sus afiliados. Sin embargo, su operación se transforma radicalmente:

- Articulación Obligatoria a las RIITS: Las EPS ya no son las únicas organizadoras de su red. Ahora deben articularse y operar dentro de las RIITS conformadas por las entidades territoriales.
- Contratación Territorializada: Están obligadas a contratar con la oferta de prestadores del nivel primario que integren las RIITS, garantizando la territorialización y resolutividad.
- Habilitación por Subregiones: La Superintendencia Nacional de Salud actualizará su autorización de funcionamiento para operar en el ámbito de las nuevas subregiones funcionales. Podrán tener autorización en una o varias subregiones y afiliar en ambos regímenes dentro de ellas.
- Corresponsabilidad en la Atención: Siguen siendo responsables de organizar el proceso de referencia y contrarreferencia y de implementar la adscripción poblacional junto con los demás actores. Su adecuada habilitación y permanencia en los territorios es considerada una condición necesaria para el éxito del modelo.

5.2.2. Sector microeconómico

El mantenimiento de la dotación hospitalaria es un mercado de servicios técnicos especializados que atiende a hospitales públicos y privados. Su demanda es estable porque la ley la hace obligatoria: los hospitales públicos deben destinar como mínimo el 5 % de su presupuesto al mantenimiento de la infraestructura y la dotación (artículo 189 de la Ley 100 de 1993) y el estándar de dotación del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019) exige un programa de mantenimiento preventivo, hojas de vida y soportes de calibración de los equipos.

El contrato reúne cuatro servicios con exigencias técnicas distintas:

- **Mantenimiento preventivo de equipo biomédico**: lo prestan empresas de ingeniería biomédica y personas naturales con formación en ingeniería biomédica, electrónica o electromédica. Los equipos de clases IIb y III exigen un responsable técnico registrado ante el INVIMA (artículo 39 del Decreto 4725 de 2005).
- **Mantenimiento preventivo de equipo industrial de uso hospitalario**: plantas eléctricas, aires acondicionados, refrigeradores, autoclaves, electrobombas, compresores, lavadoras y camas. Lo prestan técnicos en refrigeración, electricistas y empresas de mantenimiento industrial, con frecuencia como parte de la misma empresa biomédica.

- **Metrología (calibración y/o verificación)**: requiere patrones, analizadores y simuladores con certificado de calibración vigente y trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Los laboratorios acreditados por el ONAC bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 son una parte del mercado; muchas empresas biomédicas hacen verificaciones con sus propios patrones calibrados.
- **Validación de autoclaves y certificación de cabina de flujo laminar**: son los servicios más especializados. La validación de autoclaves se hace conforme a la Resolución 2183 de 2004 y a la norma ISO 17665-1, con registradores de temperatura calibrados e indicadores químicos y biológicos. La certificación de la cabina exige equipos de medición específicos. Pocas empresas del departamento prestan estos dos servicios; suelen subcontratarse o asumirse con empresas de otras regiones.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) que usan el RUT y el registro mercantil sirve para verificar que el objeto social o la actividad del oferente corresponda al servicio:

Código CIIU	Descripción	Relación con el objeto
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	Equipo industrial de uso hospitalario: plantas, bombas, compresores, lavadoras.
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	Equipo biomédico electrónico: monitores, desfibriladores, ecógrafos, equipos de laboratorio.
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	Plantas eléctricas, transferencias, motores y tableros asociados.
7120	Ensayos y análisis técnicos	Calibración y verificación metrológica, validación de autoclaves y certificación de cabina.

En conjunto, se trata de un mercado con oferta suficiente para el mantenimiento preventivo, donde el costo está dominado por la mano de obra técnica (afectada por el aumento del salario mínimo de 2026 y la reforma laboral) y por la logística de desplazamiento a municipios dispersos y de difícil acceso. La oferta es más reducida para la validación de autoclaves y la certificación de la cabina, lo que debe tenerse en cuenta al exigir requisitos habilitantes.

5.2.3. Especificaciones Técnicas del bien o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas, las rutinas preventivas mínimas por tipo de equipo, la relación de equipos para metrología, las pruebas mínimas de validación de autoclaves, los equipos de prueba exigidos y los entregables, se sintetizan a continuación:

Se realiza una (1) intervención preventiva por equipo, que debe cubrir el 100 % del inventario anexo de cada sede. Los equipos que no estén disponibles el día de la visita por razones asistenciales se intervienen en una nueva fecha acordada con el líder de la IPS, sin costo adicional.

b) Los insumos de la rutina preventiva están incluidos en el precio: aceites, filtros, lubricantes, refrigerante para completar carga, empaques, limpiadores, baterías de respaldo de rutina y los kits de mantenimiento preventivo que indique el fabricante.

c) Se excluyen el mantenimiento correctivo y los repuestos (contrato RSC-INV-013-2026). Si durante la intervención se detecta una falla que requiere corrección o repuesto, el contratista la registra en el reporte del equipo y la informa de inmediato al supervisor para que se atienda por el contrato correctivo.

d) Los equipos que queden fuera de servicio por seguridad se rotulan como "FUERA DE SERVICIO" y se reportan el mismo día al líder de la IPS y al supervisor.

Equipos por sede

IPS / sede	Equipos industriales	Equipos biomédicos	Equipos para metrología	Autoclaves a validar
Villanueva	69	294	160	2
Monterrey	65	292	171	2
Sabanalarga	31	147	92	2
Maní	49	141	81	1
Chámeza	21	120	82	1
Recetor	15	146	80	1
Nunchía	37	152	89	1

IPS / sede	Equipos industriales	Equipos biomédicos	Equipos para metrología	Autoclaves a validar
Orocué	41	193	114	1
Trinidad	39	155	84	1
Trinidad – Bocas del Pauto	10	31	15	1
San Luis de Palenque	33	179	98	1
Támara	37	184	112	2
Paz de Ariporo	78	322	178	1
Pore	52	209	112	1
Hato Corozal	39	154	88	1
Sácama	22	118	71	1
La Salina	21	126	74	1
Sede administrativa Yopal	25	6	0	0
TOTAL	**684**	**2969**	**1701**	**21**

Mantenimiento preventivo de equipos industriales de uso hospitalario

Para cada tipo de equipo, la rutina mínima es la que se indica a continuación, más las demás actividades que recomiende el fabricante en el manual del equipo. Las cantidades agrupan las denominaciones del inventario (hojas 2 y 4); el detalle por equipo está en el Anexo 1.

Ítem	Tipo de equipo	Rutina preventiva mínima
1.1	Plantas eléctricas	Inspección general; cambio de aceite y filtros (aceite, combustible y aire); revisión de refrigerante, correas y mangueras; prueba de baterías y del cargador; revisión de la transferencia automática; prueba de funcionamiento con carga; registro de voltaje, frecuencia y horas de operación.
1.2	Aires acondicionados (mini split y cassette)	Limpieza de filtros, serpentines (evaporador y condensador) y bandeja de drenaje; medición de presiones, temperaturas y amperaje; revisión de conexiones eléctricas y aislamiento; complemento de carga de refrigerante cuando se requiera.
1.3	Neveras, refrigeradores, congeladores y enfriadores	Limpieza del condensador y del empaque; verificación del cierre hermético; medición de temperaturas y amperaje; revisión del termostato y de las conexiones eléctricas.
1.4	Autoclaves	Limpieza de cámara y empaques; revisión de válvulas de seguridad, trampas, manómetros, resistencias y controles; prueba de ciclo. La validación se contrata aparte en el numeral 11.7.
1.5	Electrobombas	Revisión de rodamientos, sellos y acoples; medición de amperaje y aislamiento; revisión del tablero de control, presostatos y conexiones eléctricas; prueba de funcionamiento.
1.6	Compresores	Drenaje del tanque; cambio de aceite y filtros; revisión de válvulas de seguridad, correas y presostato; medición de presión y amperaje.
1.7	Camas eléctricas	Revisión de motores, actuadores, control y cableado; lubricación de partes móviles; verificación de frenos y barandas; prueba de todas las funciones.
1.8	Básculas para pesaje de residuos	Limpieza; revisión de la plataforma, la celda de carga y el indicador; verificación con masas de referencia.
1.9	Lavadoras y secadoras	Revisión de motor, correas, rodamientos, válvulas y mangueras; limpieza de filtros y ductos de extracción (secadoras); revisión de las conexiones eléctricas; prueba de ciclo.
1.10	Aire acondicionado tipo chiller	Revisión del compresor, condensador y evaporador; medición de presiones, temperaturas, amperajes y caudal; revisión de bombas de recirculación, válvulas y controles; limpieza de intercambiadores.
1.11	Compresores odontológicos	Drenaje del tanque; limpieza o cambio de filtros de admisión; revisión de válvula de seguridad, presostato, secador y mangueras; medición de presión y amperaje.
1.12	Camas hospitalarias, camas mecánicas y camillas	Revisión de mecanismos de elevación y articulación, ruedas, frenos y barandas; ajuste de tornillería; lubricación de partes móviles; prueba de todas las funciones.
1.13	Destiladores de agua	Limpieza y descalcificación de la cámara y del condensador; revisión de resistencias, flotador, controles y conexiones eléctricas; prueba de producción.

Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos

Para cada equipo biomédico del inventario anexo, la rutina mínima es: inspección física y de accesorios; limpieza técnica interna y externa; verificación funcional de todos los modos de operación; prueba de seguridad eléctrica (IEC 62353 o la norma que aplique); prueba de desempeño con el analizador o simulador correspondiente; ajustes; cambio de los elementos de desgaste de la rutina preventiva; rotulado con la fecha de la intervención y de la próxima; y registro en la hoja de vida. Se suman las demás actividades que recomiende el fabricante.

Los equipos de clases IIb y III son intervenidos o supervisados por el responsable técnico registrado ante el INVIMA (artículo 39 del Decreto 4725 de 2005).

Metrología de equipos biomédicos

Ítem	Tipo de equipo	Cantidad
1	Termohigrómetro	188
2	Micropipeta	144
3	Tensiómetro portátil	106
4	Tensiómetro aneroide de pared	100
5	Doppler fetal	86
6	Termómetro de paciente	85
7	Monitor multiparámetros	80
8	Báscula pesa bebé digital	85
9	Pulsioxímetro portátil	72
10	Báscula adulto digital	67
11	Monitor fetal	50
12	Termómetro	51
13	Desfibrilador	50
14	Bomba de infusión	44
15	Electrocardiógrafo	41
16	Tensiómetro de pedestal	40
17	Báscula adulto mecánica	39
18	Termómetro infrarrojo	40
19	Lámpara de fotocurado	33
20	Centrífuga	26
21	Incubadora neonatal	27
22	Lámpara de calor radiante	25
23	Tensiómetro digital	23
24	Agitador de Mazzini	19
25	Baño serológico	19
26	Monitor de presión arterial (MAPA)	29
27	Horno de secado	16
28	Báscula pesa bebé análoga	12
29	Báscula de piso digital	11
30	Termohigrómetro – datalogger	11
31	Báscula adulto con tallímetro mecánica	10
32	Microcentrífuga	10
33	Desfibrilador DEA	8
34	Incubadora de biológicos	11
35	Lámpara de fototerapia	6
36	Báscula de piso análoga	5
37	Báscula pesa bebé mecánica	5
38	Báscula mecánica de piso	2
39	Equipo de rayos X portátil	3
40	Incubadora bacteriológica	3
41	Báscula adulto análoga	2
42	Capnógrafo	2
43	Electrocauterio	2

Ítem	Tipo de equipo	Cantidad
44	Equipo de rayos X convencional	2
45	Equipo de rayos X periapical	2
46	Ventilador mecánico	3
47	Báscula de piso	1
48	Pulsioxímetro de mesa	1
49	Doppler fetal con accesorios	1
50	Tensiometro adulto	1
51	Tensiometro pediatrico	1
52	Termometro digital	1
	TOTAL	1701

Cada equipo debe contar con un certificado que contenga, como mínimo: identificación del equipo (marca, modelo, serie y placa), magnitudes y puntos evaluados, valores de referencia y medidos, error, incertidumbre de medición, declaración de conformidad frente a la tolerancia del fabricante, patrones utilizados con su certificado vigente, fecha y firma del responsable. El equipo se rotula con la etiqueta de calibración o verificación.

Validación de autoclaves

Ítem	IPS	Marca / modelo	Serie	Capacidad (inventario)
1	Maní	Tuttnauer / 2540	17060970	Mayor a 23 L
2	Chámeza	Matachana / 21ED22	103645	Mayor a 22 L
3	Recetor	Matachana / 21ED22	105311	Mayor a 22 L
4	Sabanalarga	Matachana / 21ED22	103535	Mayor a 22 L
5	Sabanalarga	Automat / 2400	732	Mayor a 24 L
6	Villanueva	Midmark / RITTER M11	V2123305	Mayor a 24 L
7	Monterrey	Automat / 387OEA-D	18010819	Mayor a 85 L
8	Monterrey	Automat / 2400	733	Mayor a 24 L
9	Paz de Ariporo	Jp Inglobal / 2021	4588767	Mayor a 23 L
10	Pore	Tuttnauer / 2540E	17060967	Mayor a 23 L
11	Támara	Automat / 2400	731	Mayor a 24 L
12	Támara	Matachanna / 21ED22	105310	Mayor a 22 L
13	San Luis de Palenque	Ritter / M11-001	B1903120	Mayor a 24,6 L
14	Trinidad – Bocas del Pauto	Matachana / 21ED22	105280	Mayor a 22 L
15	Trinidad	Tuttnauer / 240E	17060968	Mayor a 23 L
16	Orocué	Tuttnauer / 2540E	17060962	Mayor a 23 L
17	Nunchía	Tuttnauer / 2540E	17060965	Mayor a 23 L
18	La Salina	Midmark / RITTER M11	ES009766	Mayor a 24,6 L
19	Sácama	Matachana / 21ED22	105281	Mayor a 22 L
20	Hato Corozal	Tuttnauer / 254OE	17060963	Mayor a 23 L

Pruebas mínimas por autoclave:

a) Revisión previa de la instalación y de los servicios (agua, vapor, energía, drenajes).
b) Prueba de Bowie-Dick (remoción de aire y penetración de vapor) en autoclaves con vacío.
c) Prueba de fuga o de vacío, cuando el equipo la tenga.
d) Calificación de operación y de desempeño: mapeo de distribución y de penetración de temperatura con registradores (termopares o data loggers) calibrados, en cámara vacía y con carga representativa, para cada tipo de ciclo utilizado, en el número de ciclos que defina el protocolo aprobado.
e) Indicadores químicos (clase 5 o 6) e indicadores biológicos en los puntos críticos de la carga.
f) Informe de validación con protocolo, resultados, gráficas, criterios de aceptación, conclusión (conforme / no conforme) y recomendaciones, firmado por el responsable.

Las pruebas se realizan conforme a la Resolución 2183 de 2004 y a la norma ISO 17665-1. El protocolo se somete a aprobación del supervisor antes de su ejecución.

Certificación de cabina de flujo laminar

Ítem	IPS	Ubicación	Marca / modelo	Serie	Cantidad
5.1	Villanueva	Laboratorio	ESCO / CS2-4E2	2018-135493	1

El contratista debe disponer, con certificado de calibración vigente, como mínimo de: analizador de seguridad eléctrica; simulador de paciente multiparámetro (ECG, presión no invasiva y SpO2); analizador de desfibriladores; analizador de bombas de infusión; registradores de temperatura para la validación de autoclaves; termohigrómetro; masas de referencia; multímetro y pinza amperimétrica; manómetros de refrigeración; analizador de incubadoras neonatales; analizador de electrobisturí (electrocauterio); analizador de flujo de gases (ventiladores mecánicos); tacómetro (centrífugas); balanza analítica para verificación gravimétrica de micropipetas; equipos para la certificación de la cabina de flujo laminar.

Entregables

a) Cronograma detallado aprobado por el supervisor.
b) Reporte de servicio por equipo, firmado por el responsable del equipo en la IPS.
c) Hojas de vida de los equipos actualizadas con la intervención.
d) Certificados de calibración o verificación de los equipos
e) Informe de validación de cada autoclave y certificado de la cabina de flujo laminar.
f) Informe por IPS al terminar cada visita y un informe final consolidado, con el estado de cada equipo, hallazgos, fallas detectadas para el contrato correctivo, equipos fuera de servicio, conceptos técnicos de baja y registro fotográfico antes y después.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

a) Las intervenciones se programan con la supervisor y líder de cada IPS para no afectar la continuidad de los servicios de urgencias, hospitalización, partos y esterilización.
b) El personal del contratista porta identificación, dotación y elementos de protección personal, y cumple las normas de bioseguridad de la IPS.
c) Las labores en alturas se realizan con personal certificado y con los elementos de protección contra caídas (Resolución 4272 de 2021). Las intervenciones eléctricas cumplen el RETIE.
d) Los residuos que genere el servicio (aceites usados, filtros, refrigerantes, baterías y RAEE) los retira el contratista y los gestiona por medio de gestores autorizados, con el certificado de disposición correspondiente.
e) Los equipos que deban salir de la IPS se trasladan con acta de salida y de ingreso firmada por el responsable del equipo, y viajan bajo la responsabilidad del contratista.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Según la naturaleza del contrato, el proponente debe ofrecer el siguiente personal mínimo, con dedicación a la ejecución del contrato y con el perfil descrito:

Componente	Cargo	Cantidad
Biomédico	Profesional en ingeniería biomédica o afín	1
Biomédico	Técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico	1
Industrial	Profesional en ingeniería electrónica, electromédica o biomédica	1
Industrial	Técnico o tecnólogo en refrigeración comercial e industrial	1
Industrial	Técnico o tecnólogo electricista de instalaciones y/o mantenimiento	1

Profesional en ingeniería biomédica o afín (1)

a) Título profesional en ingeniería biomédica o afín y matrícula profesional vigente (Ley 842 de 2003).
b) Constancia de registro ante el INVIMA como responsable técnico para el mantenimiento de equipos biomédicos de clases IIb y III (artículo 39 del Decreto 4725 de 2005).
c) Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contada desde la expedición de la matrícula profesional, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en mantenimiento preventivo de equipos biomédicos en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Técnico o tecnólogo biomédico (1)

a) Título de técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico o afín.
b) Constancia de registro ante el INVIMA, si interviene equipos de clases IIb y III.

c) Experiencia mínima de dos (2) años, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en mantenimiento preventivo de equipos biomédicos en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Profesional en ingeniería electrónica, electromédica o biomédica (1)

a) Título profesional en ingeniería electrónica, electromédica o biomédica y matrícula profesional vigente (Ley 842 de 2003).
b) Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contada desde la expedición de la matrícula profesional, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en mantenimiento de equipo industrial de uso hospitalario (plantas eléctricas, autoclaves, bombas, refrigeración o similares).

Técnico o tecnólogo en refrigeración comercial e industrial (1)

a) Título de técnico laboral, técnico profesional o tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado comercial e industrial o afín.
b) Certificado de competencia laboral en buenas prácticas de refrigeración y manejo de refrigerantes (SENA).
c) Certificado vigente de trabajo seguro en alturas, nivel avanzado (Resolución 4272 de 2021).
d) Experiencia mínima de dos (2) años, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica en mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado comercial o industrial.

Técnico o tecnólogo electricista (1)

a) Título de técnico o tecnólogo electricista de instalaciones y/o mantenimiento o afín.
b) Matrícula profesional del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE (Ley 19 de 1990), exigida por el RETIE.
c) Experiencia mínima de dos (2) años, de los cuales mínimo un (1) año de experiencia específica como electricista de instalaciones y/o mantenimiento.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

5.3.1. Regulatorias de Contratación

La presente contratación se fundamenta en la naturaleza jurídica de RED SALUD CASANARE E.S.E. como Empresa Social del Estado. Su actividad contractual se rige por un régimen de derecho privado, enmarcado en los principios de la función administrativa y la transparencia en la gestión pública.

La Constitución Política de 1991 (Art. 209) dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollándose bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia, el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades con régimen contractual especial deben aplicar dichos principios constitucionales y de gestión fiscal, manteniéndose sometidas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades. La naturaleza de la entidad se define en el Artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993 y el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que facultan a la E.S.E. para regirse por el derecho privado en sus actuaciones contractuales.

Dando cumplimiento a la normativa vigente, la entidad ha formalizado sus procesos mediante su normativa interna, la cual es de obligatorio cumplimiento para la selección de contratistas:

El Acuerdo No. 015 de 2024 "Por medio del cual se modifica y actualiza el estatuto de contratación de la empresa social del Red Salud Casanare:", documento constituye el marco rector superior que define las facultades de ordenación del gasto y las políticas de selección de la entidad, garantizando que todos los procesos de contratación se ajusten a la naturaleza de empresa de salud del Estado.

La Resolución No. 692 de 2021 y la Resolución 1221 de 2024, "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 015 de 2024", operacionalizan los procesos de selección, estableciendo las etapas, términos y metodologías necesarias para asegurar la transparencia y eficiencia en la selección de los proponentes. Los artículos 20, 22, 24, 25 literal b), 27 y 28 del Acuerdo

015 de 2024 regulan los estudios previos, el estudio de mercado, las cuantías y el procedimiento de invitación privada aplicable a este proceso.

5.3.2. Normas técnicas y autoridades regulatorias

1. Marco normativo sectorial. Además de las normas de contratación de la E.S.E., la ejecución del contrato está sometida a la regulación propia del mantenimiento hospitalario:

Norma	Qué exige y cómo aplica al contrato
Ley 100 de 1993, art. 189	Los hospitales públicos destinan como mínimo el 5 % de su presupuesto al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.
Ley 1438 de 2011, art. 76; Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 (MinSalud)	Lineamientos para el estatuto de contratación de las Empresas Sociales del Estado.
Decreto 780 de 2016, arts. 2.5.3.8.1.1 a 2.5.3.8.1.9 (compila el Decreto 1769 de 1994, aclarado por el Decreto 1617 de 1995)	Componentes y criterios del mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria; definiciones de equipo industrial y biomédico; destinación y certificación a la Supersalud. .
Decreto 780 de 2016, art. 2.5.3.8.4.5.2	Plan de Desarrollo de las Empresas Sociales del Estado.
Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones, num. 11.1.3	Estándar de dotación: inventario, programa de mantenimiento preventivo y hojas de vida de los equipos. Vigente (la Resolución 2080 de 2026 revocó la Resolución 1732 de 2026).
Decreto 4725 de 2005, art. 39	Recurso humano para el mantenimiento de equipos biomédicos de clases IIb y III: responsable técnico registrado ante el INVIMA.
Resolución 4816 de 2008	Programa Nacional de Tecnovigilancia.
Resolución 2183 de 2004	Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.
Decreto 1074 de 2015 (compila el Decreto 1595 de 2015)	Subsistema Nacional de la Calidad: metrología, trazabilidad y acreditación (ONAC).
Ley 1751 de 2015, art. 6; Ley 1438 de 2011, art. 3	Principios del derecho fundamental a la salud y del SGSSS.
Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista (parágrafo primero del art. 26 del Acuerdo 015 de 2024).
Resolución 4272 de 2021 (MinTrabajo)	Trabajo seguro en alturas.
Resolución 40117 de 2024, modificada por la Resolución 40304 de 2025 (MinEnergía) – RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: personal calificado e intervenciones eléctricas seguras.
Resolución 482 de 2018 (MinSalud)	Uso de equipos generadores de radiación ionizante: licencias y controles de calidad de equipos de rayos X.
Ley 1672 de 2013	Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
Ley 789 de 2002, art. 50 (modificado por la Ley 828 de 2003); Ley 1150 de 2007, art. 23	Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

2. Autoridad regulatoria y de vigilancia.

Autoridad	Función frente al contrato
Ministerio de Salud y Protección Social	Expide la normativa de habilitación (Res. 3100 de 2019), de dotación y de esterilización.
INVIMA	Registro de responsables técnicos para equipos de clases IIb y III (Decreto 4725 de 2005) y Programa Nacional de Tecnovigilancia (Res. 4816 de 2008).
Secretaría de Salud de Casanare	Verifica las condiciones de habilitación de las IPS, incluido el estándar de dotación y mantenimiento.
Superintendencia Nacional de Salud	Recibe la certificación anual del gasto en mantenimiento (art. 2.5.3.8.1.9 del Decreto 780 de 2016) y vigila a la E.S.E.
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) e Instituto Nacional de Metrología (INM)	Acreditación de laboratorios y trazabilidad metrológica de los patrones (Subsistema Nacional de la Calidad).
Ministerio del Trabajo	Vigila las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo del contratista, incluido el trabajo en alturas.
Contraloría Departamental de Casanare y Procuraduría	Control fiscal y disciplinario del contrato.

5.3.3. Ambiental, sanitarias y fitosanitarias

El mantenimiento genera residuos peligrosos y especiales: aceites usados, filtros, baterías, refrigerantes, luminarias y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). El contratista debe gestionarlos conforme a la Ley 1672 de 2013

(RAEE), el Decreto 1076 de 2015 en materia de residuos peligrosos y la normativa sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono en el manejo de refrigerantes. La autoridad ambiental regional es Corporinoquia.
Las intervenciones se hacen en áreas asistenciales, por lo que el personal del contratista debe cumplir los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección de cada IPS. La validación de autoclaves se rige por el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización (Resolución 2183 de 2004). No hay requisitos fitosanitarios para este contrato.

5.3.4. Laborales

La Ley 2466 de 2025 aumentó gradualmente los recargos por trabajo dominical y festivo (90 % desde julio de 2026) y adelantó la jornada nocturna a las 7:00 p. m. Desde julio de 2026 la jornada máxima es de 42 horas semanales, por la Ley 2101 de 2021. Junto con el aumento de 23 % del salario mínimo, estas normas elevan el costo de la mano de obra técnica, que es el principal componente del servicio. Además, el contratista debe acreditar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y el certificado de trabajo seguro en alturas del personal que lo requiera (Resolución 4272 de 2021).

5.3.5. Tecnológicas, ciberseguridad y protección de datos

El servicio usa tecnología de medición: analizadores, simuladores y registradores con software propio, cuyos certificados de calibración deben estar vigentes. Los reportes de servicio, las hojas de vida y los certificados se entregan en medio físico y digital para alimentar el inventario y el programa de mantenimiento de la E.S.E.
En la ejecución circulan datos de los equipos y, en los reportes de algunos equipos, datos de pacientes almacenados en su memoria (monitores, electrocardiógrafos, equipos de laboratorio). El contratista actúa como encargado del tratamiento conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015: no extrae ni conserva datos de pacientes, guarda confidencialidad y devuelve o suprime la información al terminar.

5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

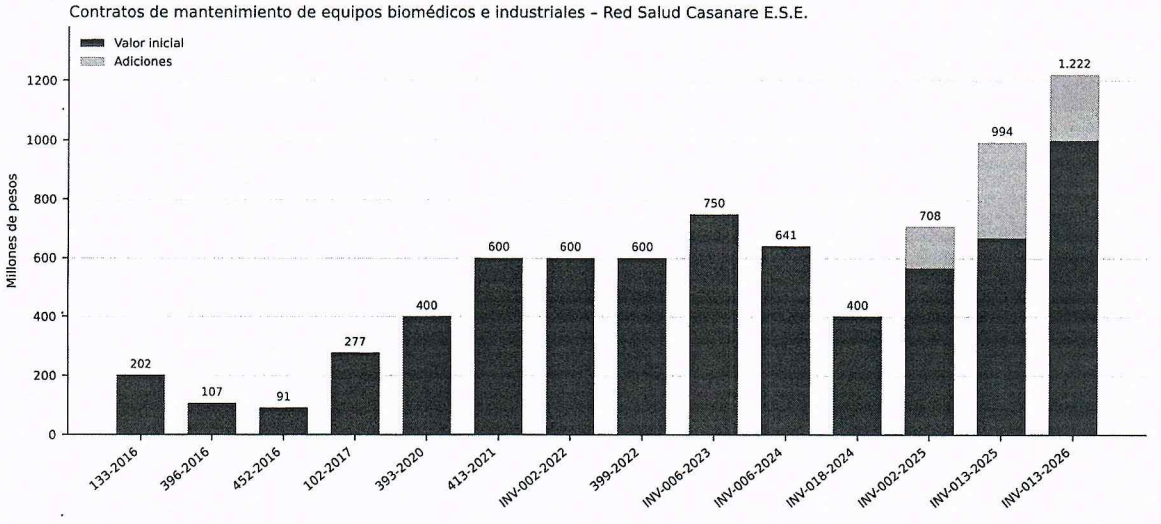
5.4.1. Comportamiento Del Gasto Histórico

5.4.1.1. ¿Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La fuente de información son los contratos de la Entidad registrados en el SECOP II y el estudio del sector del proceso RSC-INV-013-2026; para los contratos de 2025 y 2026 se verificaron el clausulado y sus modificaciones (otrosíes, adiciones y prórrogas). Esta información sirve como referente en cuanto a: 1) relevancia de la categoría de compra, 2) principales y potenciales proveedores, 3) histórico de precios y 4) retroalimentación general del mercado.

No. contrato	Año	Objeto	Contratista	Valor inicial	Adiciones	Valor total	Plazo	SMMLV del año
CTO 133-2016	2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA REHABILITACION DE PREVENCION DE ANALISIS DE LABORATORIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO PLANTAS ELECTRICAS EQUIPOS DE LAVANDERIA Y COCINA CALDERAS REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON SERVICIO DE APOYO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MUEBLES PARA USO ASISTENCIAL CAMAS ELECTRICAS HOSPITALARIAS DE RED SALUD CASANARE ESE	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. (SIINGMI)	$201.550.000	Sin información	$201.550.000	Sin información	292,33
CTO 396-2016	2016	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA DE PREVENCION DE REHABILITACION DE ANALISIS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON SERVICIO DE APOYO DE RED SALUD DE CASANARE ESE	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. (SIINGMI)	$106.552.810	Sin información	$106.552.810	Sin información	154,55
CTO 452-2016	2016	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE RED SALUD CASANARE ESE	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. (SIINGMI)	$90.762.000	Sin información	$90.762.000	Sin información	131,64

No. contrato	Año	Objeto	Contratista	Valor inicial	Adiciones	Valor total	Plazo	SMMLV del año
102-2017	2017	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUiPOS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA DE PREVENCION DE REHABILITACION DE ANALISIS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON SERVICIO DE APOYO DE RED SALUD CASANARE ESE	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	$277.037.300	Sin información	$277.037.300	Sin información	375,53
393-2020	2020	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMDICOS DE DIAGNSTICO TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA DE PREVENCIN DE REHABILITACIN DE ANLISIS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON SERVICIO DE APOYO DE RED SALUD CASANARE ESE	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	$400.000.000	Sin información	$400.000.000	Sin información	455,68
413-2021	2021	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INDUSTRIALES Y BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y MANTERNIMIENTO DE LA VIDA DE PREVENCION DE REHABILITACION DE ANALISIS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE APOYO DE RED SALUD CASANARE ESE	DE ALTA BIOINGENIERÍA S.A.S.	$600.000.000	Sin información	$600.000.000	Sin información	660,41
RSC-INV-002-2022	2022	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INDUSTRIALES Y BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPTALARIO Y SERVICIO DE METROLOGIA PARA EQUIPOS EXISTENTES EN RED SALUD CASANARE ESE	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. BIC	$600.000.000	Sin información	$600.000.000	Sin información	600,00
399-2022	2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y SERVICIO DE METROLOGIA PARA EQUIPOS EXISTENTES EN RED SALUD CASANARE ESE	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. BIC	$600.000.000	Sin información	$600.000.000	Sin información	600,00
RSC-INV-006-2023	2023	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y SERVICIO DE METROLOGÍA PARA EQUIPOS EXISTENTES EN RED SALUD CASANARE ESE	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	$750.000.000	Sin información	$750.000.000	Sin información	646,55
RSC-INV-006-2024 / 386-2024	2024	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO PARA EQUIPOS EXISTENTES EN RED SALUD CASANARE E.S.E.	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	$641.200.000	Sin información	$641.200.000	Sin información	493,23
RSC-INV-018-2024 / 1476-2024	2024	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO PARA EQUIPOS EXISTENTES EN RED SALUD CASANARE E.S.E.	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	$400.446.104	Sin información	$400.446.104	Sin información	308,04
RSC-INV-002-2025 / 421-2025	2025	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO PARA EQUIPOS EXISTENTES EN RED SALUD CASANARE E.S.E.	UNIÓN TEMPORAL BIOINGENIERÍA UT (NIT 901.916.967-7)	$566.110.265	$142.102.887	$708.213.152	6 meses (17/02/2025 – 16/08/2025)	497,52
RSC-INV-013-2025 / 1570-2025	2025	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, METROLOGÌA BIOMÉDICA, Y VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES PARA LAS DIFERENTES IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	UNIÓN TEMPORAL BIOTECNIMEDICA (NIT 901.980.436-1)	$669.000.000	$325.391.797,59	$994.391.797,59	4 meses + 2 prórrogas de 1 mes (terminación 25/02/2026)	698,55
RSC-INV-013-2026 / 1189-2026	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PERMANENTE PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE LAS DIFERENTES IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E. Y SU SEDE ADMINISTRATIVA	GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S. (NIT 901.466.774-0)	$1.000.000.000	$222.399.489	$1.222.399.489	8 meses (06/05/2026 – 05/01/2027)	698,15



Fuente: SECOP II, estudio del sector RSC-INV-013-2026 y contratos 2025-2026 con sus modificaciones. Valores en pesos corrientes, IVA incluido.

El gasto de la Entidad en mantenimiento de equipos biomédicos e industriales ha crecido de forma sostenida. Entre 2016 y 2024 los contratos estuvieron entre $90,8 y $750 millones; desde 2025 la Entidad suscribe dos contratos por vigencia y, con sus adiciones, los valores totales llegaron a $708,2 millones (RSC-INV-002-2025), $994,4 millones (RSC-INV-013-2025) y $1.222,4 millones (RSC-INV-013-2026). En salarios mínimos, el contrato vigente equivale a 698 SMMLV de 2026. Los tres últimos contratos recibieron adiciones importantes: 25,1 % (RSC-INV-002-2025), 48,6 % (RSC-INV-013-2025) y 22,2 % (RSC-INV-013-2026) de su valor inicial, destinadas sobre todo a mantenimientos correctivos y repuestos y, en menor medida, a equipos que no estaban en el inventario inicial. El contrato RSC-INV-013-2025 además se prorrogó dos veces, un mes cada vez. Este comportamiento muestra que el componente correctivo es el más difícil de presupuestar; el presente proceso lo excluye y se limita a actividades programables (preventivo, metrología y validaciones), cuyo valor depende de cantidades conocidas por equipo.

En cuanto a proveedores, la Entidad ha contratado con SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. (2016 y 2022), MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA (2017, 2020, 2023 y 2024), DE ALTA BIOINGENIERÍA S.A.S. (2021), las uniones temporales BIOINGENIERÍA UT y BIOTECNIMEDICA (2025), cuya representante legal es la misma persona natural, y GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S. (2026). La metrología se ha contratado junto con el mantenimiento en 2022, 2023 y 2025; la validación de autoclaves solo en 2025.

5.4.1.2. Requisitos habilitantes técnicos – Experiencia

Según el presente análisis, la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato, y es proporcional cuando guarda relación con su alcance, cuantía y complejidad. Se mantiene la regla del proceso RSC-INV-013-2026. La verificación se hará con la información del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, las certificaciones expedidas por el contratante y las actas de liquidación de los contratos relacionados.

En MÁXIMO DOS (2) contratos cuyos objetos guarden similitud o relación con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O INDUSTRIALES, suscritos con entidades estatales o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a UNA (1) VEZ el presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, _____ SMMLV.

Los contratos deben estar inscritos en el RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, y contener en conjunto al menos seis (6) de los códigos relacionados en el numeral de clasificación UNSPSC de este estudio.

Reglas aplicables: (i) para experiencia obtenida en consorcio o unión temporal se tomará el porcentaje de participación del integrante; (ii) en proponentes plurales, un integrante debe aportar como mínimo el 50 % de la experiencia, los demás al

menos el 5 %, y solo uno podrá no aportar experiencia siempre que su participación no supere el 10 %; (iii) no se aceptan autocertificaciones ni subcontratos; (iv) las certificaciones deben indicar objeto, número del contrato, contratante, contratista y porcentaje de participación, fechas de inicio y terminación y firma del competente.

5.4.1.3. Criterios diferenciales habilitantes para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), y como en el proceso anterior, el criterio diferencial se aplica al NÚMERO DE CONTRATOS: los proponentes que acrediten la condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres podrán acreditar la experiencia en MÁXIMO TRES (3) contratos, con las demás condiciones iguales.

5.4.1.4. Criterios ponderables

Las ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente se calificarán sobre mil (1.000) puntos, con la misma distribución del proceso RSC-INV-013-2026:

Criterio	Puntaje
Factor económico (media geométrica con el presupuesto oficial)	575
Factor técnico y de calidad	300
Supervisor adicional al personal mínimo (más de 2 años: 150; entre 1 y 2 años: 80; no acredita: 0)	150
Personal operativo adicional al mínimo (más de 2: 150; entre 1 y 2: 80; no acredita: 0)	150
Estímulo a la industria nacional (Ley 816 de 2003): servicios nacionales o con trato nacional 100; componente nacional en servicios extranjeros 50	100
Emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	2,5
Mipyme (Decreto 1860 de 2021)	2,5
Vinculación de personas con discapacidad	20
TOTAL	**1.000**

En el factor económico, a la propuesta con menor diferencia en valor absoluto frente a la media geométrica (que incluye el presupuesto oficial) se le asignan 575 puntos y a las demás se les descuentan 20 puntos en orden. Se rechazan las ofertas que superen el presupuesto oficial o los valores unitarios del formato de cotización.

5.4.1.5. Garantías

En los procesos de la Entidad se ha consolidado un esquema de protección del patrimonio público mediante la exigencia de garantías. Para este contrato de prestación de servicios, conforme al artículo 54 del Acuerdo 015 de 2024, se proponen los siguientes amparos:

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20 % del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en los demás mecanismos de cobertura autorizados por la ley. Asegurado y beneficiario: RED SALUD CASANARE E.S.E., NIT 844.004.197-2.

5.4.1.6. ¿Cómo adquieren otras entidades departamentales estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

En cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, y de conformidad con las directrices de Colombia Compra Eficiente, la entidad revisó los procesos de otras entidades públicas de Casanare con objetos similares, para extraer mejores prácticas y condiciones del mercado regional:

No. contrato	Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
323-2021	CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELECTRONICOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	$10.968.230	1 MES	ATTICA BIOMEDICA SAS

No. contrato	Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
21-1803	CASANARE - E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL	PPRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y RADIOLOGÍA A TODO COSTO, REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO ADECUADO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$857.935.285	1 MES	UNION TEMPORAL RX APOYO DIAGNOSTICO
21-1001	CASANARE - E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$386.098.326	8 MESES	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S.
21-9-20039-22	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	$4.600.000	153 DIAS	AOMANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMEDICOS SAS
140-2023	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	$391.520.875	334 DIAS	ATTICA BIOMEDICA SAS
185-ESMBAS16-2025	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES QUE HACEN PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (ESM BIRNO44; UASO BITER16; ESM BAS18; ESM BIRAN18; ESM GMRPI18; UASO BAACA18); EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VI	$30.000.000	6 Mes(es)	SERVIAIRES JM SAS
CD/25-1006	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES; ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	$487.658.430	10 Mes(es)	SOLUCIONES INTEGRALES INGENIERÍA MEDICO INDUSTRIAL
186-ESMBAS16-2025	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES QUE HACEN PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (ESM BIRNO44; UASO BITER16; ESM BAS18; ESM BIRAN18; ESM GMRPI18; UASO BAACA18); EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VI	$20.000.000	6 Mes(es)	AMBT SAS
217-MC-ESMBAS16-2025	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD QUE HACEN PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (ESM BIRNO44; UASO BITER16; ESM BAS18; ESM BIRAN18; ESM GMRPI18; UASO BAACA18); EN APOYO A LA PRESTACIÓN	$30.000.000	130 Dia(s)	XINGMEDICAL SAS
PN DECAS 21-9-20018-25	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS; MÉDICOS Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	$11.085.600	8 Mes(es)	SOLUCIONES INTEGRALES INGENIERÍA MEDICO INDUSTRIAL
CD/25-1243	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS; INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$579.505.643	7 Mes(es)	SOLUCIONES INTEGRALES INGENIERÍA MEDICO INDUSTRIAL

Fuente: SECOP II, consulta registrada en el estudio del sector del proceso RSC-INV-013-2026.

En el departamento, los contratos comparables son de las E.S.E. de mayor tamaño (Hospital Regional de la Orinoquía, Hospital de Aguazul) y de las sanidades de la Policía y el Ejército. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA MÉDICO INDUSTRIAL S.A.S. es el proveedor regional con más contratos de mayor cuantía; los demás contratos regionales son de menor valor y alcance que el de Red Salud Casanare E.S.E., que atiende dieciocho (18) sitios dispersos.

5.4.1.7. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el estudio se usó la plataforma SECOP II, mediante la extracción y el procesamiento del conjunto de datos abiertos, con el fin de consolidar un perfil de contratación alineado con las tendencias del mercado. Se revisaron contratos de Empresas Sociales del Estado y otras entidades de otros departamentos con objetos similares:

Tabla 1. Procesos de contratación nacionales con objetos similares

No. contrato	Entidad contratante	Objeto	Valor	Contratista
0422-2022	CUNDINAMARCA HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BASICO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO Y CENTRO DE SALUD DE LA CALERA	$96.390.000	INGENIERIA MC SAS

No. contrato	Entidad contratante	Objeto	Valor	Contratista
CMI-ISABU-011-2022	SANTANDER ESE INSTITUTO DE SALUD ISABU BUCARAMANGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA ESE ISABU	$90.575.436	HCC INGENIERIA SAS
22-103032-004	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA TOMOGRAFO SIEMENS SOMATOM PERSPECTIVE UBICADO EN LA E.S.E.	$60.746.668	SIMENS HEALTHCARE SAS
182-2022	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ BELLO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Y CORRECTIVO CUANDO LO REQUIERA; DE LOS VENTILADORES MECANICOS AEONMED VG70 PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ; MEDIANTE DOS (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL A CADA EQUIPO.	$73.350.077	ET SERVICES SAS
010-2022	NARINO ESE PASTO SALUD	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO; EN LAS IPS; UNIDADES MÓVILES; AMBULANCIAS; SEDE ADMINISTRATIVA QUE CONFORMAN LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA PASTO SALUD	$402.888.898	BIOLECTROMEDICAL SERVICE
CONTRATACIÓN DIRECTA 2022-0099 / 2022-0172	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MARCA COMECER; THEODORICO Y TADDEO	$329.123.193	RT DISTRIBUTIONS SAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 015 DE 2022	RISARALDA ESE HOSPITAL SAN JOSE LA CELIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO; PLANTA ELECTRICA Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA CELIA RISARALDA.	$26.925.000	CLINILAB SAS
CPS-116-2023	CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DE PURISIMA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE CAMU PURISIMA.	$39.000.000	SERVICIOS INTEGRALES BIOMEDICOS
CONTRATACIÓN DIRECTA 2021-0652 / 2021-0536	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	MANTENIMIENTO PREVENTIO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PAR EQUIPOS MARCA AVEA CAREFUSION	$80.320.000	INSTRUMENTACIN SA
PS-03-2022	SUCRE ESE CENTRO DE SALUD SAMPUES	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS MEDICOS PERTENECIENTES AL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E; LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS SEDES NO. 1 SEDE NO. 2 DE DICHO CENTRO HOSPITALARIO.	$53.205.000	AHR SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS
CPS-046-2022	BOYACA ESE HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA GUATEQUE	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE LAS OCHO SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA (GUATEQUE; GARAGOA; TENZA; SUTATENZA; CHIVOR; ALMEIDA GUAYATA Y CHINAVITA).	$74.160.000	DE ALTA BIOINGENIERIA SAS
376	CORDOBA ESE HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO Y CAMU SAN CARLOS.	$141.880.000	BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO SAS
015-2022 SUM	RISARALDA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES; VERIFICACION Y SEGURIDAD ELECTRICA EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA.	$18.920.000	CLINILAB SAS
0072-C.D.2022	NARINO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARINO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ACUERDO A PROPUESTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA AGFA; PORTATILES DX D-100; DR-100S; DIGITALIZADORES; DEL AREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARINO E.S.E.	$111.232.509	RX SA
CMC-046-2023	CORDOBA ESE CAMU DIVINO NINO PUERTO LIBERTADOR	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS EN FORMA TRIMESTRAL ASI COMO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE HOJAS DE VIDA DE CADA EQUIPO BIOMEDICO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR ACTIVIDAD INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DONDE SON UTILIZADOS PARA LA ATENCION DELOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.	$32.000.000	SUMINISTROS BIOMEDICOS E INGENIERIA SAS SIMBIOSAS
CONTRATO 022	RISARALDA ESE HOSPITAL CRISTO REY BALBOA	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO; PREVENTIVO; CORRECTIVO Y VERIFICACION A EQUIPOS BIOMEDICOS; ODONTOLOGICOS; LABORATORIO CLINICO Y PREVENTIVO A LA PLANTA ELECTRICA DE USO HOSPITALARIO; DE LA ESE HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA; RISARALDA; INCLUYENDO LA ASESORARIA EN EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS; AUDITORIAS DE SERVICIOS CON ALTO ESTANDAR DE CALIDAD; SEGUN PROPUESTA ANEXA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	$20.400.000	RICARDO ALONSO VARGAS QUIROZ
CM-2023-02-01-006	BOLIVAR ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE ZAMBRANO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE ZAMBRANO-BOLIVAR.	$50.000.000	RR EQUIPOS MEDICOS
JUL-23	CORDOBA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS VALENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA – CORDOBA.	$42.000.000	SOLUCIONES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA LTADA BIOSOLTED LTDA
CONTRATO NO. 097 DE 2023	HUILA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RAYOS X Y DIGITALIZADORA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	$57.120.000	NOVAMEDICAL SAS

No. contrato	Entidad contratante	Objeto	Valor	Contratista
CONTRATO NO. 093 DE 2023	HUILA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL; MARCA SHIMADZU MODELO MOBILE DART EVOLUTION EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	$27.936.118	AJOVECO SAS
065-2023	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	$2.199.280.174	DIS HOSPITAL SAS
0095-BYS-2023	COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA PERFIL	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SOPORTE TECNICO PERMANENTE A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.	$231.210.000	SP CONSTRUMEDIC SAS
101-7-200375-23	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y VERIFICACION DE PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, COMPUESTA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN	$115.999.999	MEDTECH
96-7-20592-23	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMEDICOS DE HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	$1.200.000.000	LA MUELA SAS
932	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E Y SUS SEDES ANEXAS SANTA ROSALIA, PRIMAVERA, CUMARIBO Y CENTRO DE ATENCION DE SANTA RITA.	$330.000.000	BIOINGEMET S.A.S
CD-MNC-0015-2023	HMI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.	$396.000.000	GUADALUPE IPS SAS
CDSAF20230065	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y DE SISTEMA DE ESTERILIZACION PROPIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRECHE.	$371.000.000	OPENFARMA
CD-MNC-0120-2023	HMI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.	$324.000.000	GUADALUPE IPS SAS
296-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS CENTROS, PUESTOS DE SALUD, AMBULANCIAS, UNIDADES MÓVILES Y DEMÁS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	$334.463.713	BIOINGEMET S.A.S
CD-MNC-0059-2023	HMI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.	$396.000.000	GUADALUPE IPS SAS
75-7-20103-23	UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	$378.023.333	PRIUS MEDICAL SERVICES
0502-2023	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DISPUESTOS EN LAS 2 UNIDADES HOSPITALARIAS, 22 CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA E.S.E. ISABU	$324.000.001	INBIOMECS SAS
CDSAF20240004	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y DE SISTEMA DE ESTERILIZACION PROPIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRECHE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTE	$200.294.850	OPENFARMA
0356-2024	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DISPUESTOS EN LAS 2 UNIDADES HOSPITALARIAS, 22 CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA E.S.E. ISABU	$313.442.500	INBIOMECS SAS
031_2024	E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	$77.700.000	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS
017-2024	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	$66.581.241	XINGMEDICAL SAS
060-2024	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDBA ESE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS, EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS BIOMEDICOS, PERTENECIENTES AL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA, EN EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PARA LA VIGENCIA 2024, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE	$63.600.000	CMC INGENIERÍA MÉDICA SAS

No. contrato	Entidad contratante	Objeto	Valor	Contratista
231-2024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS CENTROS, PUESTOS DE SALUD, AMBULANCIAS, UNIDAD MOVIL Y DEMAS CENTROS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICPIO DE VILLAVICENCIO.	$282.697.291	BIOINGEMET S.A.S
SA-SDSD-02-MC-2024	GOBERNACION DE SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$120.381.300	AHR SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS
HDSJDD-RE-0663-2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E Y SUS SEDES ANEXAS LA PRIMAVERA; SANTA ROSALIA; CUMARIBO Y CENTRO DE ATENCION DE SANTA RITA VICHADA	$500.000.000	BIOINGEMET S.A.S
086-2024	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	$370.552.891	DIS HOSPITAL SAS
0369-BYS-2024	COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA PERFIL	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINICTRO DE RESPUESTOS Y SOPORTE TECNICO PERMANENTE A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	$80.000.000	INGEMEDICAL ADAMES LTDA
CPS-010-2024	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; SUMINISTRAR LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA LA REPARACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y LLEVAR; VIGILAR; CONTROLAR EL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA; CENTROS DE SALUD ADSCRITOS Y VEHICULOS DE RESPUESTA RAPIDA	$105.000.000	JADAR ELECTROMEDICINA SAS
CDSAF20240028	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	RESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS; DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y DE SISTEMA DE ESTERILIZACION PROPIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRECHE; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA	$1.201.769.100	OPENFARMA
077-2024	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	$172.074.990	XINGMEDICAL SAS
341-DIGSA/DMCAL-2025	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELÉCTRICA; CALDERA; TANQUE DE AGUA; ELECTROBOMBA SUMERGIBLE; ELECTROBOMBAS; LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL) DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.	$40.000.000	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO
067-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025	DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA EN BARRANQUILLA.	$29.160.116	R2G METROLOGIA SAS
100-7-200466/2025	UPRES VALLE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. GRUPO 1	$12.246.793	DRAEGER COLOMBIA S.A.
001703-25	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO (INCLUYE CALIBRACIÓN) PARA LOS EQUIPOS DE LOS CONSULTORIOS MEDICO; ODONTOLOGICO Y FISIOTERAPIA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$18.410.490	BIOASESORES S.A.S
SS-MIC-002-2025	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO; CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL	$133.400.125	DIGIMEDICAL EQUIPOS MEDICOS
CO1.PCCNTR.7576707	SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS ODONTOLOGICOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO ODONTOLOGICO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL EN SANTANDER.	$7.000.000	BIOASESORES S.A.S
CONTRATO 163COGFM DIADF 2025	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS QUIRÚRGICOS; DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	$58.000.000	SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS
5500-2025	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS; PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	$512.370.220	DT MEDICAL SAS
100-7-200467/2025	UPRES VALLE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. GRUPO 2.	$66.131.278	KAIKA S.A.S.
371-DMMED-2025	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN//	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA- CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2025	$50.000.000	EMISOL SAS

Fuente: SECOP II, consulta registrada en el estudio del sector del proceso RSC-INV-013-2026.

Se identificaron 55 contratos distintos, con un valor mediano de $96.390.000 y un rango entre $7.000.000 y $2.199.280.174. La mayoría combina mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos; varios incluyen calibración o verificación metrológica, lo que confirma que el mercado ofrece estos servicios de forma integrada. Los contratos de mayor valor corresponden a hospitales universitarios y redes con muchos equipos, comparables en escala con Red Salud Casanare E.S.E.

5.4.1.8. Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el marco de los desafíos que enfrenta la contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), una herramienta que facilita a las entidades públicas identificar oportunidades de generación de valor, diversificar fuentes de abastecimiento y definir estrategias de adquisición.

Como componente de la Política de Compras y Contratación Pública, el MAE permite un diagnóstico retrospectivo y prospectivo a partir del histórico de gasto, el perfil de los proveedores, su ubicación y las modalidades usadas. Con los datos de este estudio:

Variable	Resultado
Gasto histórico de la entidad	Creciente: de $400 millones (2020) a $1.222,4 millones con adiciones (2026).
Frecuencia	Uno o dos contratos por vigencia; desde 2025, dos procesos por año.
Modalidad	Invitación privada, régimen especial (Acuerdo 015 de 2024).
Proveedores de la entidad	Concentrados: cinco contratistas distintos en diez años; la misma persona natural (directamente o como representante legal de uniones temporales) ha ejecutado contratos en 2017, 2020, 2023, 2024 y 2025.
Modificaciones	Adiciones de 22 % a 49 % en los tres últimos contratos, sobre todo por correctivos y repuestos.
Mercado departamental	Pocos proveedores con capacidad para contratos grandes; predominan contratos de menor cuantía.
Mercado nacional	Amplio: decenas de empresas biomédicas con experiencia en E.S.E., muchas con servicios de metrología.
Riesgo de abastecimiento	Bajo en mantenimiento preventivo; medio en metrología, validación de autoclaves y certificación de cabina, por exigir patrones calibrados y personal especializado, y por la dispersión geográfica de las sedes.

5.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio identifica las opciones de prestación y los posibles proveedores de los servicios que requiere RED SALUD CASANARE E.S.E. Con esta información, sumada a los aspectos generales del mercado, se definen los requisitos habilitantes del proceso.

Se revisaron las principales empresas a nivel departamental y nacional para establecer quiénes participan en el mercado, su estructura y su experiencia, y determinar un marco de referencia para la oferta de los servicios objeto del proceso.

5.5.1. Cadena de producción y distribución

1. Eslabones de la cadena. El contratista ocupa el eslabón de prestación: programa las visitas, desplaza al personal y los equipos de prueba a cada sede, ejecuta las rutinas y entrega los soportes técnicos.

Eslabón	Actores	Qué aportan a este contrato
1. Insumos y patrones	Distribuidores de insumos de rutina y repuestos; fabricantes de analizadores y simuladores; laboratorios de calibración acreditados por el ONAC.	Filtros, lubricantes, refrigerantes, baterías de rutina; patrones con certificado vigente.
2. Prestación técnica	Empresas de ingeniería biomédica, técnicos en refrigeración y electricistas; responsable técnico INVIMA.	Rutinas de mantenimiento preventivo de 3.653 equipos.
3. Metrología y validación	Empresas biomédicas con patrones propios, laboratorios acreditados, especialistas en validación de esterilización y certificación de cabinas.	Calibración o verificación de 1.701 equipos, validación de 20 autoclaves, certificación de 1 cabina.
4. Logística	Transporte terrestre del personal y de los equipos de prueba.	Desplazamiento a 18 sitios, varios de difícil acceso (Chámeza, Recetor, Sácama, La Salina, Bocas del Pauto).
5. Usuario final	Líderes de IPS, supervisión del contrato y área de mantenimiento.	Recibo a satisfacción por sede, actualización de hojas de vida e inventario.

2. Puntos críticos de la cadena.

- **Plazo.** Dos meses para 3.653 equipos en preventivo, 1.701 en metrología y 21 validaciones en 18 sitios exige varias cuadrillas simultáneas y un cronograma aprobado al inicio.
- **Disponibilidad de los equipos.** Los equipos en uso asistencial no siempre pueden detenerse el día de la visita; la necesidad prevé su reprogramación sin costo.
- **Patrones calibrados.** Sin certificados vigentes los certificados metrológicos no tienen validez; se deben verificar con la oferta o antes del inicio.
- **Servicios especializados.** La validación de autoclaves y la certificación de la cabina tienen pocos oferentes en la región.

5.5.2. Identificacion de posibles proveedores

Tras el análisis del mercado, se determinó que existe una oferta diversificada de proveedores con la idoneidad técnica, administrativa y financiera para prestar el servicio. El mercado no presenta barreras de entrada restrictivas: hay pluralidad de oferentes, personas naturales y jurídicas, a nivel departamental y nacional. La identificación se hizo con el cruce de las siguientes fuentes oficiales:

- Portal de datos abiertos – SECOP II (contratos electrónicos).
- RUES – Confecámaras (registro mercantil y Registro Único de Proponentes).
- Estudio del sector del proceso RSC-INV-013-2026 y muestra financiera del presente proceso.

La relación de proveedores es una muestra representativa y no un listado taxativo, limitativo o excluyente. La Entidad reconoce la existencia de otros actores en el mercado nacional y regional con capacidad para participar.

Nota 1. Los proveedores con contratos en el SECOP II participaron en procesos de entidades que demandan estos servicios, conforme a los requisitos de cada proceso.

Nota 2. Estas personas naturales y jurídicas podrían contar con experiencia y capacidad técnica, financiera y jurídica suficientes; por ello se consideran posibles oferentes, sin perjuicio de las exigencias que establezca la entidad en el proceso.

Nota 3. El listado no constituye recomendación ni restricción para el proceso; se incluye con fines de estudio del mercado y no excluye la participación de nuevos oferentes.

5.5.2.1. Segmento de proveedores de nivel departamental (Regional).

Los proveedores regionales identificados tienen domicilio o experiencia en Casanare:

EMPRESA	NIT	EMPRESA	NIT
DE ALTA BIOINGENIERIA S.A.S	901005004	AO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y BIOMÉDICOS S.A.S.	901553053
ATTICA BIOMEDICA SAS	900058854	SERVIAIRES JM SAS	901452212
GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S.	901466774	AMBT SAS	900384083
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA MEDICO INDUSTRIAL S.A.S.	900502162	XINGMEDICAL SAS	900315100
ASIEL II GROUP SAS	901383905	UNIÓN TEMPORAL BIOINGENIERÍA UT	901916967
A7 SAS	901211698	UNIÓN TEMPORAL BIOTECNIMEDICA	901980436
MAYRA CONTRERAS GALICIA	1032384485		

Estos proveedores han ejecutado contratos de mantenimiento en el departamento. Varios de ellos son o han sido contratistas de la Entidad y conocen la dispersión de sus sedes.

5.5.2.2. Segmento de proveedores de cobertura nacional

Las empresas de cobertura nacional identificadas disponen de la capacidad técnica para la prestación del servicio. Corresponden a contratistas de procesos similares en el SECOP II:

EMPRESA	NIT	EMPRESA	NIT
AQILES ROBERTO MONTERROSA PENA	15.667.726	OSCAR ANDRES MONROY AREVALO	1110466349
QUALITY ANO EQUIPMENT SAS	1.014.241.528	GESTIÓN TOTAL	91080683
EYM INGENIERÍA LTDA	900.129.364-6	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.S.	900490928
TOP MEDICAL SYSTEMS S.A	860.350.543	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1016018644
AUTOMATISMOS Y CONTROLES S.A.S.	900.523.916	MANUEL HERNAN RICO BOCANEGRA	11306788
BIOTECMEDIC S.A.S.	900.971.969	APP MULTISERVICIOS S.A.S	900965812
JAIR MANRIQUE BLANCO	961.910.038	QANT S.A.S	901686258

EMPRESA	NIT	EMPRESA	NIT
FLEMING BIOMEDICA S.A.S.	830.130.882	DIS HOSPITAL SAS	900365786
BIOMEC INGENIERIA S.A.S.	900.685.755	INGEMEDICAL ADAMES LTDA	900120879
SYSMED S.A.S.	805.017.151	BIOSCOPEX SAS INGENIERÍA BIOMÉDICA ESPECIALIZADA	901381091
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	900.931.305	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A.	900080250
MTA METROLOGIA SAS		XINGMEDICAL SAS	900315100
LM INSTRUMENTS S.A.	800.077.635	INGENFEL S. A. S.	900409545
COMERCIAL METROLOGICA DAVECS S.A.S.	901.003.027	CENTRO ELECTROMEDICO DEL CARIBE	9009492241
INFINITY SOLUCIONES S.A.S.	901.309.748	JADAR ELECTROMEDICINA SAS	900362201
JOHN HERNANDO BARRERA BELLO	80721962	G BARCO SA	860044349
LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO	43589152	BIOLAB-LABORATORIO METROLOGICO S.A.S.	900419208
INGENIERIA MC SAS	900485365	EDWARD SANTIAGO VARON BUENAVENTURA	1053789178
OPENFARMA	900924278	ANDRES SEBASTIAN CORTES CUADRADO	1019047624
CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	900788844	JHON JAIRO PEÑALOZA CASTILLO	77191619
CMC INGENIERÍA MÉDICA SAS	901388804	AM7 INGENIERIA S.A.S	900667889
SP CONSTRUMEDIC SAS	900959254	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	1093757905
MEDTECH	901210424	R2G METROLOGIA SAS	901469435
LA MUELA SAS	804009440	DRAEGER COLOMBIA S.A.	900194910
GUADALUPE IPS SAS	90063923	BIOASESORES S.A.S	900519994
PRIUS MEDICAL SERVICES	901046823	DIGIMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	900780949
INBIOMECS SAS	901126715	SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS	830077093
ALEJANDRO CASTELLANOS PRIETO	79807814	DT MEDICAL SAS	830056779
VHM INGENIERIA SAS	900254629	KAIKA S.A.S.	860001911
BIOINGEMET S.A.S	900617925	EMISOL SAS	900666568
AHR SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS	900544265		

La oferta nacional es amplia, por lo que no hay barreras que impidan la pluralidad. Para un contrato de este alcance, los proveedores con más probabilidad de cumplir son las empresas de ingeniería biomédica con experiencia en E.S.E. que integran mantenimiento industrial y metrología con patrones propios. Con base en ello, se recomienda mantener la experiencia del proceso anterior (máximo dos contratos cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial).

5.6. ANÁLISIS FINANCIERO

La capacidad financiera y organizacional constituye el conjunto de indicadores que establecen las condiciones mínimas para reflejar la solidez y estabilidad de los proponentes. Este grupo se divide en dos componentes: el financiero, que evalúa la liquidez, el endeudamiento y la cobertura de intereses para medir la capacidad de pago; y el organizacional, que analiza la eficiencia operativa mediante la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos. En conjunto, permiten determinar la aptitud del proponente para cumplir, oportuna y cabalmente, con el objeto del contrato.

Para la determinación de los indicadores se utilizó la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) por posibles proveedores del servicio, siguiendo los lineamientos de la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para asegurar la pluralidad de ofertas y evitar requisitos excluyentes, sobre la muestra depurada de valores atípicos se usó el Percentil 20 en la liquidez y en la cobertura de intereses, el Percentil 95 en el endeudamiento, en que un valor menor es mejor, y el valor mínimo de la muestra en la rentabilidad del patrimonio y del activo, de modo que la capacidad organizacional no excluya a ninguna de las empresas de la muestra.

5.6.1. Capacidad Financiera

La capacidad financiera se acreditará con los indicadores del numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verificados a partir del RUP vigente y en firme.

- **Índice de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente): determina la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, menor probabilidad de incumplimiento.
- **Índice de Endeudamiento** (Pasivo Total / Activo Total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación. A mayor índice, mayor probabilidad de no poder cumplir con los pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses** (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses): refleja la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura, menor probabilidad de incumplimiento.

5.6.2. Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad del Patrimonio – ROE** (Utilidad Operacional / Patrimonio): capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
- **Rentabilidad del Activo – ROA** (Utilidad Operacional / Activo Total): capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

5.6.3. Muestra de Empresas Seleccionada

La muestra se obtuvo de la información financiera reportada en el RUP, consultado en el RUES, de veintidós (22) posibles oferentes del sector de mantenimiento y metrología de equipos biomédicos e industriales, entre ellos contratistas de procesos anteriores de la Entidad. Se tomó la información con corte a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la renovación del RUP de 2026. Los indicadores corresponden a los certificados en el RUP, con dos decimales.

No	Posible proponente	Liquidez	Endeud.	Cobertura intereses	ROE	ROA	Vigencia
1	ATTICA BIOMEDICA SAS BIC	4,57	0,17	14,39	0,18	0,15	2025
2	GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S	30,27	0,05	13,15	0,06	0,06	2025
3	DIGIMEDICAL S.A.S.	9,60	0,17	28,61	0,51	0,41	2025
4	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	14,86	0,26	4,23	0,28	0,20	2025
5	XINGMEDICAL S A S	1,62	0,61	2,27	0,21	0,08	2025
6	DT MEDICAL SAS	7,57	0,14	21,18	0,09	0,08	2025
7	KAIKA SAS	1,59	0,63	7,20	0,54	0,19	2025
8	BIOINGEMET SAS	1,95	0,52	12,09	0,46	0,22	2025
9	INBIOMECS S.A.S	3,66	0,36	55,51	0,43	0,27	2025
10	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.	3,27	0,27	22,06	0,41	0,30	2025
11	LA MUELA SAS	2,84	0,31	240,91	0,15	0,10	2025
12	MEDTECH COLOMBIA S.A.S.	1,86	0,52	INDETERMINADO	0,34	0,16	2025
13	BIOLAB-LABORATORIO METROLOGICO S.A.S.	2,03	0,30	2,54	0,15	0,11	2025
14	JADAR ELECTROMEDICINA S A S	18,02	0,43	8,40	0,41	0,23	2025
15	ASIEL II GROUP S.A.S	13,29	0,20	1545,17	0,46	0,37	2025
16	BIOASESORES S.A.S	17,58	0,12	59,07	0,26	0,23	2025
17	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	2,06	0,54	35,82	0,09	0,04	2025
18	CLINILAB SAS	8,73	0,14	6,61	0,19	0,16	2025
19	INGENIERIA MC SAS	3,12	0,40	INDETERMINADO	0,57	0,34	2025
20	IMPOMIN S.A.S.	14,58	0,58	50,33	0,23	0,09	2025
21	A.H.R SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S.	3,88	0,46	7,62	0,68	0,36	2025
22	ALARIS MEDICA S A S	2,36	0,49	11,43	0,12	0,06	2025

Fuente: RUP – RUES. Archivo INDICES_FINANCIEROS.

Índice de liquidez. Se excluyó como valor atípico a GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S. (30,27), por encima del límite superior de depuración (27,72). El Percentil 20 de la muestra depurada es 2,03.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Total de datos iniciales	22
Datos excluidos (outliers)	1
Total muestra depurada	21
Cuartil 1 (Q1)	2,14
Cuartil 3 (Q3)	12,37
Rango intercuartílico (RIC)	10,23
Límite superior de depuración	27,72
INDICADOR SUGERIDO (P20)	**≥ 2,03**

Índice de endeudamiento. No hubo valores atípicos. Se usa el Percentil 95 (0,6085), redondeado a 0,61, porque en este indicador un valor menor es mejor y un percentil bajo excluiría a la mayoría de la muestra.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
Total de datos iniciales	22
Datos excluidos (outliers)	0
Total muestra depurada	22
Cuartil 1 (Q1)	0,18
Cuartil 3 (Q3)	0,51
Rango intercuartílico (RIC)	0,34
Límite superior de depuración	1,02
INDICADOR SUGERIDO (P95)	**≤ 0,61**

Razón de cobertura de intereses. Dos empresas no reportan gastos de intereses (MEDTECH COLOMBIA S.A.S. e INGENIERÍA MC S.A.S.), por lo que su indicador es indeterminado y no entra en el cálculo. De los 20 datos numéricos se excluyeron LA MUELA S.A.S. (240,91) y ASIEL II GROUP S.A.S. (1.545,17), por encima del límite superior (87,35). El Percentil 20 es 6,846, redondeado a 6,85.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
Total de datos iniciales	22
Tamaño de la muestra numérica	20
Datos excluidos (outliers)	2
Total muestra depurada	18
Cuartil 1 (Q1)	7,52
Cuartil 3 (Q3)	39,45
Rango intercuartílico (RIC)	31,93
Límite superior de depuración	87,35
INDICADOR SUGERIDO (P20)	**≥ 6,85**

Rentabilidad del patrimonio. No hubo valores atípicos. Se toma el valor mínimo de la muestra depurada, 0,06, que cumplen las 22 empresas. Con el Percentil 20 el índice sería 0,15 y dejaría por fuera a 4 empresas; se prefiere el valor mínimo porque la rentabilidad de un año varía con el ciclo de contratación de cada empresa y no mide por sí sola su capacidad para ejecutar el contrato.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Total de datos iniciales	22
Datos excluidos (outliers)	0
Total muestra depurada	22
Cuartil 1 (Q1)	0,16
Cuartil 3 (Q3)	0,45
Rango intercuartílico (RIC)	0,30
Límite superior de depuración	0,90
INDICADOR SUGERIDO (VALOR MÍNIMO)	**≥ 0,06**

Rentabilidad del activo. No hubo valores atípicos. Con el mismo criterio, se toma el valor mínimo de la muestra depurada, 0,04, que cumplen las 22 empresas (con el Percentil 20 sería 0,08 y dejaría por fuera a 3 empresas).

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Total de datos iniciales	22
Datos excluidos (outliers)	0
Total muestra depurada	22
Cuartil 1 (Q1)	0,09
Cuartil 3 (Q3)	0,26
Rango intercuartílico (RIC)	0,17
Límite superior de depuración	0,51
INDICADOR SUGERIDO (VALOR MÍNIMO)	**≥ 0,04**

5.6.4. Requisitos Habilitantes Financieros Solicitados

Como parte de la evaluación de la capacidad financiera y en cumplimiento del principio de selección objetiva, RED SALUD CASANARE E.S.E. establece los siguientes indicadores mínimos de habilitación:

Indicador	Índice requerido	Fórmula oferente individual	Fórmula oferente plural
Liquidez	≥ 2,03	Activo corriente / Pasivo corriente	Σ(ACi × %i) / Σ(PCi × %i)
Endeudamiento	≤ 0,61	Pasivo total / Activo total	Σ(PTi × %i) / Σ(ATi × %i)
Razón de cobertura de intereses	≥ 6,85	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Σ(UOi × %i) / Σ(Gli × %i)

Nota 1. Si el gasto de intereses es cero (0) y el indicador resulta indeterminado, el proponente cumple, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple.

Nota 2. Si el pasivo corriente es cero (0) y el indicador de liquidez resulta indeterminado, el proponente cumple.

5.6.5. Requisitos Habilitantes Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido	Fórmula oferente individual	Fórmula oferente plural
ROE – Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,06	Utilidad operacional / Patrimonio	Σ(UOi × %i) / Σ(Pi × %i)
ROA – Rentabilidad del activo	≥ 0,04	Utilidad operacional / Activo total	Σ(UOi × %i) / Σ(ATi × %i)

Donde %i es el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o la unión temporal. Para sociedades extranjeras, la información se presenta según el cierre fiscal del país de origen, en pesos colombianos y con los soportes que exige el Manual de Colombia Compra Eficiente para la verificación de requisitos habilitantes.

5.6.6. Verificación de la muestra frente a los índices mínimos

Con los índices fijados, 15 de las 22 empresas de la muestra (68 %) cumplen todos los indicadores, lo que demuestra que los requisitos no restringen la pluralidad de oferentes. Todas cumplen la capacidad organizacional (ROE y ROA); los indicadores que más empresas dejan por fuera son la liquidez (4 empresas) y la cobertura de intereses (4 empresas), seguidos del endeudamiento (1 empresa).

No	Posible proponente	Liquidez	Endeud.	Cobertura	ROE	ROA	Resultado
1	ATTICA BIOMEDICA SAS BIC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
2	GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
3	DIGIMEDICAL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
4	MAYRA ALEJANDRA CONTRERAS GALICIA	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
5	XINGMEDICAL S A S	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
6	DT MEDICAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
7	KAIKA SAS	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
8	BIOINGEMET SAS	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
9	INBIOMECS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
10	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
11	LA MUELA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
12	MEDTECH COLOMBIA S.A.S.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
13	BIOLAB-LABORATORIO METROLOGICO S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
14	JADAR ELECTROMEDICINA S A S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
15	ASIEL II GROUP S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
16	BIOASESORES S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
17	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
18	CLINILAB SAS	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
19	INGENIERIA MC SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
20	IMPOMIN S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
21	A.H.R SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
22	ALARIS MEDICA S A S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

6. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado justifica y soporta la fijación del presupuesto oficial al permitir conocer la dinámica de precios y la estructura de costos de los servicios a contratar. Se basa en la comparación de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos, para identificar y excluir valores atípicos. Como práctica institucional, la entidad solicita cotizaciones conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente y, tras verificar condiciones técnicas y de calidad, toma como referencia las de menor valor.

Conforme al artículo 22 y a su parágrafo segundo del Acuerdo 015 de 2024, el estudio debe contar con mínimo tres (3) cotizaciones, solicitadas con el Anexo 1 – Inventario y el Anexo 2 – Formato de cotización, que fija las cantidades por tipo de equipo y por sede (hojas 1 MP Biomédico, 2 MP Industrial, 3 Metrología y 4 Validación, con su Resumen y su Cuantificación por sede). El oferente diligencia el valor unitario antes de IVA de cada ítem, que debe incluir los insumos de rutina, el transporte del personal y de los equipos a las dieciocho (18) sedes, impuestos, tasas y contribuciones; los subtotales, el IVA y los totales se calculan con las fórmulas del formato.

El estudio de mercados forma parte integral del presente documento.

7. CONCLUSIONES

7.1. Presupuesto oficial

Conforme a la política de RED SALUD CASANARE E.S.E., el estudio de mercados se orienta por la referencia al menor precio disponible en el mercado que cumpla las condiciones técnicas y de calidad exigidas, la cual se utiliza únicamente como insumo para la fijación del Presupuesto Oficial y no como criterio de selección del oferente. El presupuesto oficial se detalla en el Estudio de Mercados anexo, que hace parte integral del presente documento, y no puede superar el saldo disponible en los rubros.

7.2. Modalidad de selección

De conformidad con el Acuerdo 015 del 30 de septiembre de 2024, "Por medio del cual se modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare":

ARTÍCULO 27: la invitación privada procede cuando el objeto no corresponde a ninguna de las causales de contratación directa y el presupuesto excede doscientos (200) SMMLV. Se invita a una lista cerrada de tres (3) proponentes para que formulen ofertas en igualdad de oportunidades, y se selecciona la más favorable según los criterios de los términos de condiciones. ARTÍCULO 28: regula el procedimiento de la invitación privada.

Con el SMMLV 2026 de $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025), 200 SMMLV equivalen a $350.181.000 y 850 SMMLV a $1.488.269.250. Conforme a la justificación de la necesidad, el valor estimado de esta contratación supera 200 SMMLV y no excede 850 SMMLV. El objeto, de prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo, metrología y validación, no corresponde a ninguna de las causales de contratación directa del artículo 26; en consecuencia, la modalidad aplicable es la INVITACIÓN PRIVADA (artículos 24 numeral 2, 25 literal b), 27 y 28 del Acuerdo 015 de 2024).

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Diana Contreras Murillo
Prof. Apoyo
Proyectó